

INFORME DE VISITA CISC

CENTRO DE INTERNACIÓN PROVISORIA (CIP)
Y CENTRO DE REGIMEN CERRADO (CRC)

REGIÓN:	Magallanes y Antártica Chilena
NOMBRE DEL CENTRO:	Centro Privativo de Libertad
NOMBRE DEL DIRECTOR DEL CENTRO:	Loreto Mattioni Lagos
NOMBRE DEL JEFE DEL DESTACAMENTO:	Erol Vásquez Jerez
FECHA DE EMISIÓN DE INFORME:	19 de Noviembre de 2019
FECHA DE LA ÚLTIMA VISITA CISC AL CENTRO:	07 de Noviembre de 2019

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN				
NOMBRE	INSTITUCIÓN	REPRESENTANTE (ART. 90, LEY 20.084)	ASISTE SI/NO	FIRMA
Fabián Mella Olivos	Secretaría Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos	Seremi de Justicia y Derechos Humanos	Si	Se adjunta lista de asistencia
Gabriela Gaete Tapia	Corporación OPCION	Colaboradores Acreditados	Si	Se adjunta lista de asistencia
Danilo Mimica Mansilla	Corporación Municipal	Colaboradores Acreditados	Si	Se adjunta lista de asistencia
Marisol Gómez Gallegos	Oratorio Jacinto Bocco	Sociedad Civil	No	Se adjunta lista de asistencia
Alejandro Ríos Menéndez	Universidad de Magallanes	Mundo Académico	Si	Se adjunta lista de asistencia
Jaime Obando Ruz	Defensoría Penal	Defensoría Penal Pública	Si	Se adjunta lista de asistencia
Pablo Miño Barrera	Corte de Apelaciones	Poder Judicial	Si	Se adjunta lista de asistencia

INSTRUCCIONES DE LLENADO DEL INFORME DE VISITA

- ✓ Apóyese en el informe previo para dimensionar la realidad de cada factor y constatar lo observado.
- ✓ Para complementar las observaciones en relación a la visita anterior revise el último informe de visita CISC al centro.

NOTA METODOLÓGICA

- ✓ Téngase presente que el contenido de este informe responde a las impresiones de los miembros de la comisión el día de la visita.

I. FACTOR POBLACIÓN Y CAPACIDAD

1. ¿Existe sobrepoblación vigente en relación a la cobertura de plazas? Describa de acuerdo a la medida o sanción.

No existe sobrepoblación.
Sección CIP un interno con 10 plazas.
Sección CRC un interno con 22 plazas

2. En caso de existir sobrepoblación. ¿Qué acciones o medidas realiza el centro para subsanar esta situación?

No existe.

3. Describa y comente criterios de distribución de los adolescentes y jóvenes al interior del centro.

Condición procesal, nivel de riesgo, género, edad.

4. Refiérase a los criterios de distribución para las mujeres, mujeres embarazadas y mujeres con hijos lactantes.

Igual que varones. No hay mujeres embarazadas ni con niños lactantes. De ser necesario, se podría habilitar un espacio.

5. Refiérase a los criterios de distribución para la población transgénero/transexual.

Respetar su identidad de género y de ahí, similares criterios para toda la población, considerando especialmente su seguridad.

6. En caso de existir niños/as mayores de 2 años que permanezcan en el centro, ¿existe orden del tribunal de Familia?

No existen niños mayores de 2 años.

7. Señale aspectos favorables a considerar.

- Escasa población.

8. Señale aspectos negativos a considerar.

Sin aspectos negativos.

9. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Sin observaciones y recomendaciones para el periodo.

10. Observaciones en relación a la visita anterior.

Sin observaciones en la visita anterior.

II. FACTOR PERSONAL Y DOTACIÓN

1. Refiérase a la dotación en relación a la cantidad de personal y cantidad de jóvenes presentes en el centro CIP CRC al momento de la visita.

Funcionarios titulares 54.
Reemplazo 1 (licencia médica).
Plazo fijo 3 (se renueva cada 1 mes, no permanentes).

2. En relación la pregunta anterior, ¿considera que existen falencias o dificultades? ¿cómo lo maneja el centro? Describa:

Existen falencias, las solicitudes de reposición del personal todavía no está cubierto, para obtener un reemplazo el funcionario ausente debe presentar 30 días de licencia médica la que se traduce en un mínimo de 2 meses de falta de personal (sin embargo, aún quedan 2 cupos por cubrir 1 anulado).

Ahí funcionarios que llevan 1 año que no han sido considerados en los procesos de selección dejando totalmente la carrera funcionaria según el estatuto administrativo proceso de selección que son llevadas por empresa externas.

La eliminación de los procesos de selección internas hace 2 años App. Los cuales fueron suspendidos inicialmente por seis meses.

3. Verifique la información entregada en el informe previo (Aspectos generales pregunta N° 2, relacionada con las capacitaciones impartidas). ¿Son éstas pertinentes para el buen funcionamiento del centro?

Las capacitaciones impartidas son al nivel local con los organismos que se vinculan.

4. Verifique según lo indicado en informe previo, si el personal que trabaja con mujeres ha sido capacitado en temas de género.

El personal no ha recibido capacitación sobre tema de género.

5. Señale aspectos favorables a considerar.

- El compromiso permanente de pocos funcionarios que se han mantenido cumpliendo labores.
- Las informaciones tanto del personal o capacitaciones están en archivos totalmente ordenados.

6. Señale aspectos negativos a considerar.

- Falta de contratación de psiquiatra.
- Agregar 2 EDT (diurnos).

7. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

1. Realizar las gestiones para la pronta reposición de funcionarios que renuncie o que este con licencia médica para no afectar o recargar con turnos los funcionarios que estén trabajando.

8. Observaciones en relación a la visita anterior.

Con respecto a las recomendaciones de la visita anterior:

- *“Que se realicen las gestiones con el nivel central para concretar la contratación de un psiquiatra”*: Recomendación pendiente desde el segundo semestre de 2018. Con Ordinario N°420 de fecha 28.11.2018 CIP CRC CSC señalan que con fecha 24 de julio se envía Memorando N° 145 a Director Regional, con el fin que se solicita nuevamente este cargo a la Dirección Nacional, a la fecha sin respuesta. Con Ordinario N°107 de fecha 10.04.2019 CIP CRC CSC adjuntan última solicitud al Jefe de la Unidad del Departamento de Personas de la Dirección Nacional mediante Memorandum N°217 de fecha 09.04.2019. Aún no está la respuesta del Memorandum N°145 de julio de 2018. Pendiente todavía el recinto no cuenta con psiquiatra. Con Ordinario N°412 de fecha 25.07.2019 Seremia de Justicia y Derechos Humanos se solicita Informar las gestiones realizadas desde la última visita de seguimiento en relación a la contratación de un médico psiquiatra. Específicamente

adjuntar la respuesta al Memorándum N°145 de fecha 24.07.2018 y Memorándum N°217 de fecha 09.04.2019. Con Ordinario N°217 de fecha 06.08.2019 Dirección Regional de Sename responde se han realizado acciones desde el Centro y a nivel regional para acceder a las horas mensuales de médico psiquiatra dependiente del Servicio, ya que sería beneficioso para los jóvenes, sin embargo, a nivel central del Servicio no se ha priorizado esta opción. El Centro y la Dirección Regional realizan las gestiones y coordinaciones con las entidades de salud para mantener al día las atenciones y controles de psiquiatría de los jóvenes. En visita de seguimiento se cierra la recomendación, si bien no existe respuesta formal desde el Nacional, si se realizaron las gestiones por parte de la Dirección Regional. Pero también existe la posibilidad de que con proyecto de residencia contraten horas regionales de psiquiatra.

- *“Realizar las gestiones necesarias para la pronta reposición de los funcionarios que renuncie o que presente licencias médicas de manera de no afectar negativamente a los funcionarios que estén trabajando”*: Con Ordinario N°336 de fecha 12.06.2019 Seremia de Justicia y Derechos Humanos solicitó dar respuesta a la Observaciones del primer semestre de 2019. Con Ordinario N°187 de fecha 28.06.2019 CIP CRC CSC Punta Arenas señalan que a contar del 8 de mayo se incorporó una funcionaria de apoyo que provenía del Centro Metropolitano Norte (Til Til) de administración de SENAME, para asumir funciones como coordinadora y/o ETD durante un mes, además ingresaron dos ETD a plazo fijo para cubrir las vacantes en tanto se realizan los concursos correspondientes. El 25 de mayo además se incorpora una nueva ETD en reemplazo de un funcionario con licencia médica prolongada. Todos los cargos señalados son de turnos diurnos, que es donde se encuentran las dificultades de dotación. Con Ordinario N°412 de fecha 25.07.2019 Seremia de Justicia y Derechos Humanos se solicita Adjuntar los medios de verificación comprometidos para la recomendación *“Realizar las gestiones necesarias para la pronta reposición de los funcionarios que renuncie o que presente licencias médicas de manera de no afectar negativamente a los funcionarios que estén trabajando”*. Con Ordinario N°217 de fecha 06.08.2019 Dirección Regional de Sename responde que se adjuntan correos electrónicos a modo de ejemplo de las gestiones que se realizan desde el Centro para la reposición de funcionarios, así como los certificados de ingreso de los últimos funcionarios que se han incorporado para reforzar la dotación de educadores de trato directo diurno y la unidad de salud. En visita de seguimiento entregan como medios de verificación los certificados de ingreso, se cierra la recomendación.

- *“Contar con un banco de antecedentes con postulantes idóneos para cubrir cargos vacantes ya sea por licencia médicas o renunciadas”*: Con Ordinario N°336 de fecha 12.06.2019 Seremía de Justicia y Derechos Humanos solicitó dar respuesta a la Observaciones del primer semestre de 2019. Con Ordinario N°187 de fecha 28.06.2019 CIP CRC CSC Punta Arenas señalan que se cuenta con un banco de antecedentes de personas que han postulado a diferentes cargos del Centro en la Dirección Regional (a cargo de jefe de personal de esa repartición pública) y Nacional, que han aprobado algunos de los procesos de selección, sin ser nombrados finalmente en el cargo al que postuló, sin embargo, cuando surgen las necesidades de cubrir vacantes por reemplazo si se les contacta es frecuente que ya se encuentren con trabajo estable en otras instancias. En visita de seguimiento se cierra recomendación considerando la respuesta.

III. FACTOR INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

1. Existe un espacio especial y exclusivo destinado a implementar las medidas de separación? Describa las condiciones del lugar, considerando dimensiones, luminosidad, salubridad, ventilación, vigilancia.

En relación al CIP:

Está debidamente separado de los otros sistemas. También existen procedimientos y espacio habilitado para la respectiva separación por sexos. Si bien el sector para mujeres está disponible con mobiliario adecuado, es reducido comparativamente al sector de hombres. Disposición de acceso a un ambiente de sala de estar y comedor; otro destinado a baños, las respectivas habitaciones, y acceso conforme a pertinencia de la rutina a uso de gimnasio, enfermería y salas de atención/entrevista, sala de estudio y acceso a patio exterior. Adecuadas dimensiones, luminosidad, salubridad, ventilación y vigilancia.

En relación al CRC:

Al igual que CIP se encuentra separado respecto de los otros sistemas. Al momento de efectuar la visita no había mujeres en el sistema, pero existen las dependencias para cubrir dicha necesidad, igualmente reducido en comparación al sector de hombres. La primera planta dispone de un amplio sector destinado como sala de estar y comedor, acceso a patio exterior, y conforme a rutina a los accesos comunes (gimnasio, enfermería, sala de estudios, invernadero y biblioteca). Igualmente, en la primera planta se dispone de habitaciones habilitadas para los actuales usuarios, sala de personal y respectivo acceso a servicios sanitario (duchas y baño). La planta alta en la cual se dispone de habitaciones se encuentra restringida/cerrada considerando el número de usuarios. Las dimensiones en general de luminosidad, salubridad, ventilación y vigilancia son adecuadas.

2. Describa las condiciones de habitabilidad e higiene que observa en el centro.

En relación al CIP:

Al momento de la visita, si bien las zonas comunes y de personal se encontraban en adecuadas condiciones de higiene y habitabilidad, se percibe que la habitación del adolescente se encuentra desordenada y en condiciones sanitarias irregulares, hipotetizando que al momento no se habría efectuado el respectivo aseo, observando que el sistema de ventilación influye en las condiciones de habitabilidad.

Respecto a la temperatura/calefacción, se encuentra en regular estado, y con mobiliarios ajustados a satisfacciones de necesidades básicas, con acceso a agua fría y caliente. Una de las habitaciones se usa como bodega en la cual se acopia mobiliario y otros equipamientos.

En relación al CRC:

Al igual como ocurre con el CIP, el espacio es adecuado y se encontraba en ajustadas condiciones de salubridad al momento de la visita. Las dependencias cuentan con acceso a agua fría y caliente, y con calefacción adecuada en las habitaciones. Los adolescentes/jóvenes disponen de mobiliario para guardar sus pertenencias. Se observan algunas habitaciones en las cuales se acopian camas, colchones y frazadas entre otros.

Al exterior de los sistemas se dispone de oficinas administrativas y por motivos de obra en construcción en el centro la cocina no se encontraba habilitada, haciendo uso de la junta de vecinos para efectos de preparar el mecanismo de alimentación. Lo anterior implica que el ingreso se efectuó por el acceso de visitas. En dicho lugar se observa acopio de mobiliario y sistemas de seguridad sin uso, reportando jefa técnica que es debido a que no se dispone de espacio adecuado para su instalación.

3. ¿El centro dispone de agua potable y luz eléctrica de manera constante? En caso negativo, señale los motivos de porque esto no ocurre.

En cuanto al CIP y CRC:

Dispone de luz y agua potable fría y caliente constantemente.

4. ¿El Centro cuenta con el equipamiento adecuado para las necesidades de los jóvenes? Describa.

En cuanto al CIP y CRC:

Ambos tienen televisor, DVD y comparten un Play Station. Ambos sistemas con camas, colchones y ropa de cama adecuadas y mobiliario para las pertenencias de los adolescentes/jóvenes.

De manera general disponen de comedor, sillas, sofá o sillones, frente al televisor. Se mantiene el mobiliario de la visita anterior, reiterando que en la medida de lo posible se pueda generar un ambiente que pueda favorecer espacios de reunión y conversación, de ornamentación cálida y acogedora o de elementos de estimulación visual pertinentes al sistema.

La biblioteca se encuentra habilitada, no obstante, en visita las dependencias se encontraban frías, considerando que el sistema de calefacción es de carácter eléctrico y en visita no se encontraba disponible. Se pesquisa que se dispone de catastro digital de los volúmenes que ella contiene y material de oficios. Si bien está el acceso a patios exteriores, se mantiene las condiciones de la visita anterior, no contando con equipamiento en dicho espacio que contribuya al ejercicio de actividades pro-sociales. En zona de gimnasio se tiene acceso a equipamiento deportivo y en patio exterior a actividades en invernadero.

5. Si existen dependencias especiales para madres con niños menores de 2 años que pernoctan en el establecimiento, refiérase a las condiciones de habitabilidad para el lactante, actividades para reforzar apego entre el niño o niña y su madre, facilidades para que las madres puedan cumplir con su plan de intervención, y otros que estime pertinente.

Al momento de efectuar la visita, no había nadie que reuniera las condiciones descritas.

Se indica que en caso de que fuera necesarios se habilitaría aquello. No se verifico en esta oportunidad los mobiliarios o equipamiento que pueda dar cuenta de la disponibilidad de las condiciones en caso de que ingresara usuarios con el respectivo requerimiento.

6. Describa las condiciones de habitabilidad de las dependencias destinadas a la atención de salud de los jóvenes.

En cuanto al CIP y CRC:

El centro cuenta con una un espacio destinado a enfermería, con dimensiones adecuadas y en impecable estado de higiene, dotada de los elementos necesarios para su funcionamiento.

7. Señale aspectos favorables a considerar.

- Centro se encuentra en adecuadas condiciones de habitabilidad con equipamiento básico para satisfacción de necesidades básicas, en general aceptable higiene y espacios suficientes para los jóvenes y educadores.
- Se destaca el mejoramiento en las dependencias ligadas a varias de las observaciones/recomendaciones señaladas en beneficio de personal y de usuarios adolescente /jóvenes y la mantención de los registros de revisión/control de equipos electrónicos, gasíferos y sanitarios, entre otros.
- Se valora iniciativa de trabajo en invernadero, sala de estudios, y dependencias correspondientes a biblioteca.
- Se mantiene en registro las mantenciones realizadas por la encargada de Mantención.

8. Señale aspectos negativos a considerar.

- Si bien se observan que las dependencias presentan nuevas ornamentaciones, no existen modificaciones significativas a las observaciones anteriores relativas mobiliario, ornamentación y o equipamiento en zonas exteriores.
- Si bien existen sectores en adecuadas condiciones de salubridad y habitabilidad, existen sectores en los cuales se observa desorden e irregulares condiciones de aseo. (Sistema CRC para género femenino, acceso en zona de visitas), hipotetizando que aquello estaría vinculado a periodo de visita y no a una situación permanente.

9. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

1. Evaluar estrategias alternativas que permitan implementar mobiliario que promueva el encuentro o la interacción entre jóvenes.
2. Evaluar estrategias de implementación alternativa de equipamiento en zonas exteriores (arcos de futbol u otros).
3. Evaluar estrategias de implementación para instalar equipamiento de seguridad que no están en uso.
4. Limpiar los escombros que se encuentran atrás del centro.

10. Observaciones en relación a la visita anterior.

Con respecto a las recomendaciones de la visita anterior:

- *“Reparar los cerámicos que faltan en el área de la cocina”*: Recomendación pendiente desde el primer semestre del 2017. Con Ordinario N°209 de fecha 12.09.2017 CIP CRC CSC Punta Arenas se informa que desde la Unidad de Infraestructura de la Dirección Nacional se encuentra en marcha un proyecto exploratorio para el año 2018 por \$290.000.000.-, para realizar trabajos de mantención del centro. Dentro de los trabajos que contempla dicho proyecto se encuentra la normalización y certificación de la central de alimentos y el casino, por lo que las inversiones en dicha área se encuentran a la espera del proyecto definitivo. Con Ordinario N°321 de fecha 06.12.2017 de CIP CRC CSC señalan que se encuentra contemplada la remodelación de la central de alimentación en proyecto de mejora de infraestructura del centro para el 2018, en ello se contempla la reparación de las cubiertas de las paredes. Con Ordinario N°134 de fecha 23.04.2018 CIP CRC CSC adjunta correo electrónico de fecha 17 de abril de 2018 emanado desde el departamento de infraestructura de la Dirección Nacional que se está desarrollando un proyecto de mejoramiento de las condiciones de habitabilidad y seguridad del centro el que incluye entre otras mejoras la normalización de la Central de Alimentación, que incluye una nueva distribución y cambio de revestimientos y pinturas. Se está incorporando esta obra, que tiene un costo aproximado es de M\$230.000.- en el exploratorio del año 2019 para poder licitar y construir esta obra durante ese año. Con Ordinario N°268 de fecha 22.08.2018 CIP CRC CSC señalan que se realiza la solicitud de gestión a la Dirección Regional mediante Memo N°160 de fecha 16.08.2018. Con Ordinario N°419 de fecha 28.11.2018 CIP CRC CSC se adjunta Memorándum N°160 del 16.08.2018 para la Dirección Regional y Memorándum N°855 de fecha 17.08.2018 del Jefe de

la Unidad de Infraestructura. Con Ordinario N°107 de fecha 10.04.2019 CIP CRC CSC adjuntan respuesta del Jefe de la Unidad de Infraestructura de la Dirección Nacional mediante Memorandum N°1216 de fecha 29.11.2018. Esta observación no fue resuelta en la actual visita. Se indica que aquello estaría sujeto a la aprobación de recursos por medio de la presentación de proyecto. No es posible verificar dado que en visita no se encontraba habilitada por obra en construcción. Se mantiene en proceso.

- *“Incorporar literatura que refuerza y/o incentive a adquisición de oficios por parte de los jóvenes, haciendo especial énfasis en apoyos para los cursos-talleres que los jóvenes han efectuado. Asimismo, mayor presencia de literatura acorde a los intereses personales de los jóvenes”*: Recomendación pendiente desde el segundo semestre del 2017. Con Ordinario N°310 de fecha 27.11.2017 CIP CRC CSC Punta Arenas señalan que se evaluarán las diferentes posibilidades de acceder a nuevos libros para implementar de mejor manera la actual biblioteca del Centro. En seguimiento se acuerda que modificaran la respuesta toda vez que son los coordinadores de los sistemas quienes se encargan de descargar la información desde internet cuando un joven la requiere. Con correo electrónico de fecha 15.12.2017 el centro modifica la respuesta señalando Dado la gran variedad de intereses específicos que presentan los jóvenes, en ocasiones asociados a capacitaciones de oficios y en ocasiones a temas diversos, la necesidad de entregar información acorde y actualizada se suple a través de la búsqueda responsable de información en internet, ya sea por parte de los funcionarios para proporcionarla a los jóvenes o de ellos mismos con supervisión de los funcionarios a cargo. Con Ordinario N°134 de fecha 23.04.2018 CIP CRC CSC responden *“revisión de carpetas en espacio de biblioteca por parte de los comisionados y revisión de registros de intervención de coordinador formativo en visita semestral*. En última visita se constata que la biblioteca se encuentra habilitada, con registro digital y material atinente a necesidades. Se cierra la recomendación en visita semestral.
- *“Incorporar ventanilla en enfermería que permita visibilidad entre oficina de enfermero y sala de atención”*: Recomendación pendiente desde el segundo semestre del 2017. Con Ordinario N°310 de fecha 27.11.2017 CIP CRC CSC Punta Arenas señalan que se incluyó la solicitud en levantamiento de necesidades posibles de ser concretadas con proyecto de mejoramiento 2018, realizado por funcionario de la Dirección Nacional del Departamento de infraestructura. Con Ordinario N°134 de fecha 23.04.2018 CIP CRC CSC adjunta correo electrónico de fecha 17 de abril de 2018 emanado desde el departamento de infraestructura de la Dirección Nacional que se está desarrollando un proyecto de mejoramiento de las condiciones de habitabilidad y seguridad del centro el que incluye entre otras mejoras que en la Unidad de Salud se proyecta la incorporación de una ventana interior que permita la visión y control de la sala de procedimientos desde la oficina, el mejoramiento de baños, área limpia y sucia y la pintura del recinto. Se

está incorporando esta obra, que tiene un costo aproximado es de M\$230.000.- en el exploratorio del año 2019 para poder licitar y construir esta obra durante ese año. En seguimiento se informó que se está desarrollando un proyecto de mejoramiento de las condiciones de habitabilidad y seguridad del centro el que incluye entre otras mejoras que en la Unidad de Salud se proyecta la incorporación de una ventana interior que permita la visión y control de la sala de procedimientos desde la oficina, el mejoramiento de baños, área limpia y sucia y la pintura del recinto. Se está incorporando esta obra, que tiene un costo aproximado es de M\$230.000.- en el exploratorio del año 2019 para poder licitar y construir esta obra durante ese año. Con Ordinario N°107 de fecha 10.04.2019 CIP CRC CSC señalan que trabajos pendientes contemplados para el primer semestre de 2019. Esta observación si bien no fue resuelta en la actual visita, se indica que no afectaría el funcionamiento, motivo por el cual se estima pertinente evaluar el cierre de la recomendación. Se cierra la recomendación en visita semestral.

- *“Limpiar los escombros habidos entre el centro y el cierre perimetral”*: Recomendación pendiente desde el primer semestre del 2018. Con Ordinario N°259 de fecha 16.08.2018 CIP CRC CSC Punta Arenas señalan que se realizará el trabajo cuando contemos con disponibilidad de una batea para eliminar los desechos. Este trabajo quedará para el cuarto trimestre de este año cuando mejoren las condiciones climáticas. Con Ordinario N°419 de fecha 28.11.2018 CIP CRC CSC responden que el centro se encuentra desde mediados de noviembre y hasta mediados de diciembre en proceso de toma de inventario físico por lo que se está en espera la finalización de este para solicitar una batea que permita eliminar escombros, basura y muebles en desuso. Con Ordinario N°107 de fecha 10.04.2019 CIP CRC CSC señalan que los trabajos pendientes contemplados para el primer semestre de 2019. En última visita se verificada que efectivamente el acopio se realiza en la zona posterior del centro, y que una vez que se tenga acumulado material suficiente se realizará el respectivo retiro. Se sugiere realizar el seguimiento en próxima visita. Con Ordinario N°412 de fecha 25.07.2019 Seremia de Justicia y Derechos Humanos se solicita Informar las gestiones realizadas desde la última visita de seguimiento en relación a la limpieza de los escombros. De acuerdo a lo comprometido se realizaría durante el primer semestre de 2019. Adjuntar los medios de verificación. Con Ordinario N°217 de fecha 06.08.2019 Dirección Regional de Sename responden que se realiza la limpieza de escombros en terrenos cercanos al edificio y junto con ello se procede a eliminar el material en desuso y basura existente. Se adjunta factura N°075 del retiro de escombros. En seguimiento se cierra la recomendación por cumplimiento.

- *“Ordenar de mejor manera los muebles en desuso, evitando su acumulación en diversas partes del centro”*: Recomendación pendiente desde el primer semestre del 2018. Con Ordinario N°259 de fecha 16.08.2018 CIP CRC CSC Punta Arenas señalan que se realizará el trabajo cuando contemos con disponibilidad de una batea para eliminar los desechos. Este trabajo quedará para el cuarto trimestre de este año cuando mejoren las condiciones climáticas. Con Ordinario N°419 de fecha 28.11.2018 CIP CRC CSC responden que el centro se encuentra desde mediados de noviembre y hasta mediados de diciembre en proceso de toma de inventario físico por lo que se está en espera la finalización de este para solicitar una batea que permita eliminar escombros, basura y muebles en desuso. Con Ordinario N°107 de fecha 10.04.2019 CIP CRC CSC señalan que los trabajos pendientes contemplados para el primer semestre de 2019. Se pesquisa que existe en cada sistema un lugar de acopio de mobiliario en desuso, o equipamiento, destinando habitaciones o salas del sistema para aquello. Se observa que, si bien ha mejorado el acopio comparativamente el periodo anterior, se mantiene sectores que requieren mejorar las condiciones de mobiliario de uso esporádico, al igual que el orden y aseo de los sectores de acopio. Se mantiene pendiente la observación.
- *“Debe haber un catastro completo de los libros existentes en biblioteca”*: Recomendación pendiente desde el primer semestre del 2018. Con Ordinario N°259 de fecha 16.08.2018 CIP CRC CSC Punta Arenas señalan que se indicará a Coordinador formativo por documento que realice el catastro de los libros de biblioteca del centro. Con Ordinario N°419 de fecha 28.11.2018 CIP CRC CSC no existe respuesta a lo solicitado. Con Ordinario N°107 de fecha 10.04.2019 CIP CRC CSC señalan que con fecha 02 de abril se reitera a Coordinador Educativo la necesidad de terminar con el catastro y ordenamiento de la biblioteca del Centro, poniendo como plazo para el 15 de mayo. En visita se revisa que está completo el catastro digital. Se cierra la recomendación.
- *“Reparar, remover o habilitar luces de emergencias defectuosas”*: Con Ordinario N°336 de fecha 12.06.2019 Seremia de Justicia y Derechos Humanos solicitó dar respuesta a la Observaciones del primer semestre de 2019. Con Ordinario N°187 de fecha 28.06.2019 CIP CRC CSC Punta Arenas señalan que se espera contar con los recursos adicionales al presupuesto anual para la realización de un proceso licitatorio durante el segundo semestre. Con Ordinario N°412 de fecha 25.07.2019 Seremia de Justicia y Derechos Humanos se solicita Informar las gestiones realizadas desde la última visita de seguimiento en relación realizar mantención o recambio de sistema de luces de emergencia en CIP CRC CSC. Adjuntar los medios de verificación. Con Ordinario N°217 de fecha 06.08.2019 Dirección Regional de Sename responde que se realiza la compra de algunas luces de emergencia, lo que permite hacer el recambio de aquellas que se encontraban en mal estado Se adjunta archivo gráfico y factura N°3528 y 3547. En seguimiento se informa que

se cambiaron todas las luces de emergencia que estaban malas. Se cierra la recomendación por cumplimiento.

- *“Evaluar implementación de mobiliario que promueva el encuentro o la interacción entre jóvenes”*: Con Ordinario N°336 de fecha 12.06.2019 Seremia de Justicia y Derechos Humanos solicitó dar respuesta a la Observaciones del primer semestre de 2019. Con Ordinario N°187 de fecha 28.06.2019 CIP CRC CSC Punta Arenas señalan que para la compra de mobiliario es necesario contar con presupuesto del subtítulo 29, con el que este centro no cuenta hasta la fecha. En seguimiento se cierra la recomendación dado que se evalúa que para un solo joven el mobiliario es el adecuado.
- *“Evaluar implementación de ornamentación y otros elementos pertinentes para generar una atmósfera acogedora”*: Con Ordinario N°336 de fecha 12.06.2019 Seremia de Justicia y Derechos Humanos solicitó dar respuesta a la Observaciones del primer semestre de 2019. Con Ordinario N°187 de fecha 28.06.2019 CIP CRC CSC Punta Arenas señalan que se ha realizado la compra de relojes de pared, cajas plásticas para guardar su ropa, estantes para ordenar artículos de uso común en cada sistema. Se realiza compra de mobiliario nuevo para la escuela la que también será pintada y ornamentada. Los sistemas también están siendo pintados por los mismos jóvenes dentro de su rutina. Se mantiene pendiente.
- *“Evaluar implementación de equipamiento en zonas exteriores (arcos de fútbol u otros)”*: Con Ordinario N°336 de fecha 12.06.2019 Seremia de Justicia y Derechos Humanos solicitó dar respuesta a la Observaciones del primer semestre de 2019. Con Ordinario N°187 de fecha 28.06.2019 CIP CRC CSC Punta Arenas señalan que este centro no cuenta con recursos para mobiliario exterior, por otro lado, los deportes son realizados al interior del gimnasio. En seguimiento se cierra la recomendación dado que se evalúa que para un solo joven no se requiere, además considerando que el gimnasio interior cuenta con ese tipo de equipamiento

IV. FACTOR SEGURIDAD

1. Solicite el plan de emergencias y evalúe su implementación de acuerdo a los principales componentes informados por el Director en el Informe Previo¹. Describa la cadena de responsabilidades para prevenir situaciones de emergencia.

Existe un documento que contiene plan anual, se encuentra sancionado. Prácticamente el mismo del año pasado.

Describe al encargado de brigada en caso de emergencias.

2. Revisar el estado y operatividad del sistema de seguridad electrónica informado por el Director del Centro en el Informe Previo (véase página N° 6 del Informe Previo).

Sistema operativo, desde el punto de vista técnico, sin mayor problema.

3. Revise, según lo consignado en el Plan de Emergencias, el estado de la Red Seca y la Red Húmeda (presión de agua suficiente, cobertura total del centro, última revisión de bomberos).

Red húmeda la revisan todos los meses (funcionario encargado de mantenimiento), la red seca no se revisa desde el primer semestre.

Informan que la certificación no la hace bomberos como pensaban, sino que empresa externa y obviamente tiene costo.

Extintores operativos, según informa el funcionario.

¹ Cotejar la socialización del plan y de la cadena de responsabilidad consultando a un funcionario de manera aleatoria.

4. ¿Existen vías de escape, accesos y conectividad del centro (fluidez de las comunicaciones con el exterior)?. Dichas vías, ¿están operativas (despejadas)?

Las vías de escape existen in embargo debido a los trabajos de ampliación y remodelación no son expeditos, debido a que hay materiales de construcción. Esta situación es temporal.

5. ¿Se han realizado simulacros de emergencia? ¿Cuándo fue la última vez que se realizó un simulacro de emergencias?, indique si se trata de una preparación adecuada para prevenir este tipo de situaciones. Para este punto revise el plan de emergencias y consulte al encargado al respecto.

El primer semestre se realizó un simulacro de tsunami.

El segundo semestre no se ha realizado nada (tampoco está previsto realizarlo, debido a los trabajos de remodelación).

6. Señale si existen protocolos específicos de intervención para destacamento y fuerzas especiales de Gendarmería con jóvenes recluidos por RPA. Descríbalos. ¿Han sido ejecutados? Contextualice.

Describe protocolo radicado en área técnica en caso de entrar personal de Genchi. No han sido usados.

Incluye uso de cámaras go pro [REDACTED]

7. Nombre del encargado de seguridad del centro (especificar día y noche).

No hay.

8. Señale aspectos favorables a considerar.

- Remodelación en primer piso e un beneficio general para el sistema.

9. Señale aspectos negativos a considerar.

- Las salidas de emergencia están obstruidas por los trabajos de remodelación, pero es algo momentáneo (mes de enero de 2020).

10. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

1. Habilitar la silla de revisión corporal que se encuentra sin uso. Realizando las modificaciones o redistribuciones necesarias en las dependencias.

11. Observaciones en relación a la visita anterior.

Con respecto a las recomendaciones de la visita anterior:

- *“Reparar los sensores de movimientos que se encuentran sin funcionamiento”*: Recomendación pendiente desde el segundo semestre de 2016. Con Ordinario N°258 de fecha 09.12.2016 CIP CRC CSC responde que los sensores se encuentran operativos. En seguimiento se solicita acta de última mantención. Por correo electrónico de fecha 14.12.2016 se adjunta Acta de Mantenimiento, la cual no hace mención a los sensores. Con Memorándum N°67 de fecha 30.03.2017 CIP CRC CSC solicita a Dirección Regional de Sename la reparación de los sensores. Con Memorándum N°189 de fecha 31.03.2017 Dirección Regional de Sename solicita a Jefe de Unidad de Infraestructura la reparación de los sensores. Con Ordinario N°084 de fecha 07.06.2017 CIP CRC CSC se señala no tienen respuesta. En seguimiento se acuerda que se debe reiterar a nivel nacional. Con Ordinario N°209 de fecha 12.09.2017 CIP CRC CSC Punta Arenas responde que se encuentra pendiente. Pendiente, sin gestiones solicitadas. En seguimiento se informa que en el mes de octubre o noviembre vendrá en Coordinador de Tecnovigilancia y Radio Comunicación a realizar una mantención correctiva. Con Ordinario N°321 de fecha 06.12.2017 de CIP CRC CSC señalan que con fecha 25.09.2017 se recibe correo electrónico del Sr. José Merino Coordinador de Tecnovigilancia y Radiocomunicación de la Dirección Nacional del Servicio señalando que visitará el centro para buscar una solución definitiva, a la fecha no se ha recibido noticias de esta visita. Con Ordinario N°134 de fecha 23.04.2018 CIP CRC CSC adjuntan informe N°51051 donde los técnicos informan que se realizaron las pruebas en los sensores de microondas y solo uno arroja falla. Con Ordinario N°268 de fecha 22.08.2018 CIP CRC CSC señalan que se realiza la mantención del sistema completo de tecnovigilancia entre el 31.07.2018 y el 06.08.2018. Se envía Memorándum N°161 a la Dirección Regional de fecha 16.08.2018. Se adjunta

Informe de mantención N°52989 del 31.07.2018. Aún tienen fallas que requieren reemplazo. Con Ordinario N°419 de fecha 28.11.2018 CIP CRC CSC adjuntan Memorandum N°161 de fecha 16.08.2018 para la Dirección Regional y respuesta del Director Regional mediante correo electrónico de fecha 26.11.2018. Pendiente, realizar con presupuesto de 2019. Con Ordinario N°107 de fecha 10.04.2019 CIP CRC CSC adjuntan última solicitud al Jefe de Infraestructura de la Dirección Nacional mediante Memorandum N°050 de fecha 03.04.2019 de Dirección Regional de Sename. Se prioriza en tercer lugar. Con Ordinario N°412 de fecha 25.07.2019 Seremia de Justicia y Derechos Humanos se solicita Informar las gestiones realizadas desde la última visita de seguimiento en relación a la reparación de los sensores de movimiento que aún tienen fallas. Adjuntar los medios de verificación. Con Ordinario N°217 de fecha 06.08.2019 Dirección Regional de Sename responden que por medio de Memorandum N°050 de fecha 03.04.2019 se envía priorización de necesidades del centro, sin embargo, no se ha obtenido respuesta a dicho documento. Se reitera la solicitud de un pronunciamiento del Departamento de Infraestructura mediante Memorandum N°138 de fecha 01.08.2019. En seguimiento se acuerda que se realizara una solicitud formal desde la Seremia. Se mantiene pendiente la recomendación.

- *“Debe efectuarse mantención del sistema eléctrico, especialmente del aledaño al sector de la cocina”*: Recomendación pendiente desde el primer semestre de 2017. Con Ordinario N°85 de fecha 07.06.2017 CIP CRC CSC responde se realizan mantenciones periódicas pero el centro cuenta con un problema eléctrico de base que ya ha sido evaluado e informado tanto a nivel regional como nacional, sin poder contar con los recursos necesarios para poder modificar dicha situación. Con Ordinario N°209 de fecha 12.09.2017 CIP CRC CSC Punta Arenas responde que se encuentra pendiente, sin gestiones solicitadas. Con Ordinario N°321 de fecha 06.12.2017 de CIP CRC CSC señalan que se adjunta Informe de Supervisión en Terreno de las obras de mejoría de red húmeda y red seca además de correo electrónico donde se compromete para dentro de dos semanas el informe del Ingeniero Eléctrico Ivan Barra de la Dirección Nacional del Servicio, quien visito el centro e hizo un análisis del sistema eléctrico. Con Ordinario N°134 de fecha 23.04.2018 CIP CRC CSC adjunta correo electrónico de fecha 20.04.2018 con el cual se solicitó a Infraestructura el Informe Final Eléctrico. Con Ordinario N°268 de fecha 22.08.2018 CIP CRC CSC señalan que se realiza la solicitud de gestión a la Dirección Regional mediante Memorandum N°162 de fecha 16.08.2018. Con Ordinario N°419 de fecha 28.11.2018 CIP CRC CSC se adjunta Memorandum N°162 de fecha 16.08.2018 para la Dirección Regional y la respuesta del Director Regional mediante correo electrónico de fecha 26.11.2018. Con Ordinario N°107 de fecha 10.04.2019 CIP CRC CSC adjuntan última solicitud al Jefe de Infraestructura de la Dirección Nacional mediante Memorandum N°050 de fecha 03.04.2019 de Dirección Regional de Sename. Se prioriza en segundo lugar. Con Ordinario N°412 de fecha 25.07.2019 Seremia de Justicia y Derechos Humanos se solicita Informar las gestiones realizadas desde la última visita de seguimiento en

relación a la mantención del sistema eléctrico. Adjuntar los medios de verificación. Con Ordinario N°217 de fecha 06.08.2019 Dirección Regional de Sename responde que por medio de Memorándum N° 50 de fecha 03-04-2019 se envía priorización de necesidades del Centro, sin embargo, no se ha obtenido respuesta a dicho documento. Se reitera la solicitud de un pronunciamiento del Departamento de Infraestructura mediante Memorándum N° 138 de fecha 01-08-2019. En seguimiento se solicita reiterar al nivel central el requerimiento. Se mantiene pendiente la recomendación.

- *“Mejorar la seguridad de las escaleras de acceso a las garitas”*: Recomendación pendiente desde el primer semestre de 2017. Con Ordinario N°85 de fecha 07.06.2017 CIP CRC CSC responde se están realizando las cotizaciones respectivas para evaluar la factibilidad de financiamiento para dichos trabajos. Con Ordinario N°209 de fecha 12.09.2017 CIP CRC CSC Punta Arenas se informa que por el monto de la cotización no se pueden realizar los arreglos. En seguimiento se informa que se resolverá con el proyecto exploratorio para el año 2018 por \$290.000.000.-, para realizar trabajos de mantención del centro. Con Ordinario N°321 de fecha 06.12.2017 de CIP CRC CSC señalan que el proyecto de mejoras de infraestructura del CIP CRC CSC Punta Arenas se incluirá la reparación del acceso a las garitas del perímetro del centro. Con Ordinario N°134 de fecha 23.04.2018 CIP CRC CSC adjunta correo electrónico de fecha 17 de abril de 2018 emanado desde el departamento de infraestructura de la Dirección Nacional que se está desarrollando un proyecto de mejoramiento de las condiciones de habitabilidad y seguridad del centro el que incluye entre otras mejoras en la seguridad del centro, el cual incluye un mejoramiento de las garitas existentes que incluye entre otras obras el mejoramiento de la escalera de acceso a ellas, la extensión de pasarelas de vigilancia de las garitas y su conservación interna de pinturas y artefactos sanitarios. Se está incorporando esta obra, que tiene un costo aproximado es de M\$230.000.- en el exploratorio del año 2019 para poder licitar y construir esta obra durante ese año. Con Ordinario N°107 de fecha 10.04.2019 CIP CRC CSC adjuntan última solicitud al Jefe de Infraestructura de la Dirección Nacional mediante Memorándum N°050 de fecha 03.04.2019 de Dirección Regional de Sename. Se prioriza en séptimo lugar. Con Ordinario N°412 de fecha 25.07.2019 Seremia de Justicia y Derechos Humanos se solicita Informar las gestiones realizadas desde la última visita de seguimiento en relación a mejorar la seguridad de las escaleras de acceso a las garitas. Adjuntar los medios de verificación. Con Ordinario N°217 de fecha 06.08.2019 Dirección Regional de Sename responde que por medio de Memorándum N° 50 de fecha 03-04-2019 se envía priorización de necesidades del Centro, sin embargo, no se ha obtenido respuesta a dicho documento. Se reitera la solicitud de un pronunciamiento del Departamento de Infraestructura mediante Memorándum N° 138 de fecha 01-08-2019. En seguimiento se comprometen a realizar una cotización con el CET de Gendarmería. Se mantiene pendiente la recomendación.

- *“Ver la posibilidad de poner dos cámaras fijas en el gimnasio para que se pueda ver en su totalidad”*: Recomendación pendiente desde el segundo semestre de 2017. Con Ordinario N°310 de fecha 27.11.2017 CIP CRC CSC Punta Arenas señalan que se realiza la solicitud de manera verbal a la sectorialista del departamento de justicia juvenil, pero se realizará la solicitud formal mediante memo. Con Ordinario N°268 de fecha 22.08.2018 CIP CRC CSC señalan que se realiza la solicitud a la Unidad de Infraestructura de la Dirección Nacional mediante Memorándum N°163 de fecha 17.08.2019. Con Ordinario N°419 de fecha 28.11.2018 CIP CRC CSC se adjunta Memorándum N°163 de fecha 17.08.2018 para la Dirección Regional y respuesta del Director Regional mediante correo electrónico de fecha 26.11.2018. Con Ordinario N°107 de fecha 10.04.2019 CIP CRC CSC adjuntan última solicitud al Jefe de Infraestructura de la Dirección Nacional mediante Memorándum N°050 de fecha 03.04.2019 de Dirección Regional de Sename. Se prioriza en sexto lugar. Con Ordinario N°412 de fecha 25.07.2019 Seremía de Justicia y Derechos Humanos se solicita Informar las gestiones realizadas desde la última visita de seguimiento en relación a solicitud de cámaras fijas en el gimnasio. Adjuntar los medios de verificación. Con Ordinario N°217 de fecha 06.08.2019 Dirección Regional de Sename responde que por medio de Memorándum N° 50 de fecha 03-04-2019 se envía priorización de necesidades del Centro, sin embargo, no se ha obtenido respuesta a dicho documento. Se reitera la solicitud de un pronunciamiento del Departamento de Infraestructura mediante Memorándum N° 138 de fecha 01-08-2019. En seguimiento se solicita reiterar al nivel central el requerimiento. Se mantiene pendiente la recomendación.
- *“Ver posibilidad de poner más cámaras donde se encuentra la bodega de la brigada de incendio por los hurtos que ha habido de materiales”*: Recomendación pendiente desde el segundo semestre de 2017. Con Ordinario N°310 de fecha 27.11.2017 CIP CRC CSC Punta Arenas señalan que se realiza la solicitud de manera verbal a la sectorialista del departamento de justicia juvenil, pero se realizará la solicitud formal mediante memo. Con Ordinario N°134 de fecha 23.04.2018 CIP CRC CSC adjuntan memorándum N°248 y N°592 con solicitudes. Con Ordinario N°268 de fecha 22.08.2018 CIP CRC CSC señalan que se realiza la solicitud a la Unidad de Infraestructura de la Dirección Nacional mediante Memorándum N°163 de fecha 17.08.2019. Con Ordinario N°107 de fecha 10.04.2019 CIP CRC CSC adjuntan última solicitud al Jefe de Infraestructura de la Dirección Nacional mediante Memorándum N°050 de fecha 03.04.2019 de Dirección Regional de Sename. Se prioriza en sexto lugar. Con Ordinario N°412 de fecha 25.07.2019 Seremía de Justicia y Derechos Humanos se solicita Informar las gestiones realizadas desde la última visita de seguimiento en relación a instalar cámaras en bodega de Brigada de incendios. Adjuntar los medios de verificación. Con Ordinario N°217 de fecha 06.08.2019 Dirección Regional de Sename responde que por medio de Memorándum N° 50 de fecha 03-04-2019 se envía priorización de necesidades del Centro, sin embargo, no se ha obtenido respuesta a dicho documento. Se reitera la solicitud de un pronunciamiento del

Departamento de Infraestructura mediante Memorándum N° 138 de fecha 01-08-2019. En seguimiento se solicita reiterar al nivel central el requerimiento. Así también se sugiere implementar algún sistema de control de inventario para detectar si continúan los hurtos. Se mantiene pendiente la recomendación.

- *“Socializar con los adolescentes el protocolo específico de intervención para destacamento y fuerzas especiales”*: Recomendación pendiente desde el segundo semestre de 2017. Con Ordinario N°310 de fecha 27.11.2017 CIP CRC CSC Punta Arenas señalan que se diseñará una cartilla informativa para ser expuesta en los sistemas del CIP CRC. Con Ordinario N°134 de fecha 23.04.2018 CIP CRC CSC adjuntan cartilla informativa para jóvenes CIP CRC acerca de la intervención de personal de Gendarmería en eventos críticos y otros procedimientos. Con Ordinario N°107 de fecha 10.04.2019 CIP CRC CSC adjuntan cuatro documentos que informa la intervención de Gendarmería con jóvenes CIP CRC Punta Arenas, firmada por cada uno de los jóvenes para verificar toma de conocimiento. Pendiente de verificar en próxima visita semestral si se encuentra a la vista de los jóvenes.
- *“Que se informe sobre la mantención de los sensores de movimiento que se iban a realizar una semana después de la visita de la CISC”*: Recomendación pendiente desde el segundo semestre de 2017. Con Ordinario N°310 de fecha 27.11.2017 CIP CRC CSC Punta Arenas señalan que en marzo se solicita la reparación o cambio de los equipos mediante memorándum N° 189 de la Dirección Regional al Jefe del Departamento de infraestructura sin tener respuesta. Con fecha 14 de junio, mediante memorando N° 133 del Director del Centro al Sr. Jorge Díaz, jefe de la unidad de infraestructura e inversiones de la dirección nacional del Servicio se reitera la necesidad señalada. Con fecha 25 de septiembre se recibe correo electrónico de Sr. José Merino coordinador de tecnovigilancia y radiocomunicación de la dirección nacional del Servicio señalado que visitará el Centro para buscar una solución definitiva, a la fecha no se ha recibido noticias de esta visita. Con Ordinario N°134 de fecha 23.04.2018 CIP CRC CSC adjuntan informe N°51051 donde los técnicos informan que se realizaron las pruebas en los sensores de microondas y solo uno arroja falla. En seguimiento se comprometen a solicitar la reparación al Nacional. Con Ordinario N°268 de fecha 22.08.2018 CIP CRC CSC señalan que se realiza la mantención del sistema completo de tecnovigilancia entre el 31.07.2018 y el 06.08.2018. Se envía Memorándum N°161 a la Dirección Regional de fecha 16.08.2018. Se adjunta Informe de mantención N°52989 del 31.07.2018. Con Ordinario N°419 de fecha 28.11.2018 CIP CRC CSC adjuntan Memorándum N°161 de fecha 16.08.2018 para la Dirección Regional y respuesta del Director Regional mediante correo electrónico de fecha 26.11.2018. Con Ordinario N°107 de fecha 10.04.2019 CIP CRC CSC adjuntan última solicitud al Jefe de Infraestructura de la Dirección Nacional mediante Memorándum N°050 de fecha 03.04.2019 de Dirección Regional de Sename. Se prioriza en tercer lugar. En seguimiento se cierra la recomendación y se deja abierta la del 2016.

- *“Que se informe sobre la prueba sistemática que se iba a establecer de la red seca y red húmeda luego de terminados los trabajos”*: Recomendación pendiente desde el segundo semestre de 2017. Con Ordinario N°268 de fecha 22.08.2018 CIP CRC CSC adjuntan el protocolo. Se mantiene pendiente la recomendación para ser revisado por Comisión.
- *“Que se tomen las medidas necesarias para evitar que se siga hurtando y mal ocupando los materiales de la bodega de la brigada de incendio, ya que dificulta el trabajo de ésta, y la posibilidad de tomar medidas como guardar algunos uniformes en el hall central para alguna eventualidad en la noche”*: Recomendación pendiente desde el segundo semestre de 2017. Con Ordinario N°310 de fecha 27.11.2017 CIP CRC CSC Punta Arenas señalan que se solicitará la posibilidad de implementar cámaras de seguridad en el espacio correspondiente. Con Ordinario N°134 de fecha 23.04.2018 CIP CRC CSC adjuntan memorándum N°248 y N°592 con solicitudes. Con Ordinario N°268 de fecha 22.08.2018 CIP CRC CSC señalan que se realiza la solicitud a la Unidad de Infraestructura de la Dirección Nacional mediante Memorándum N°163 de fecha 17.08.2019. Con Ordinario N°107 de fecha 10.04.2019 CIP CRC CSC adjuntan última solicitud al Jefe de Infraestructura de la Dirección Nacional mediante Memorándum N°050 de fecha 03.04.2019 de Dirección Regional de Sename. Se prioriza en sexto lugar. En seguimiento se cierra la recomendación y se deja abierta la del 2017.
- *“Demarcar con pinturas las zonas seguras, si bien se entiende que producto del clima se van desgastando, se sugiere efectuar una mantención de esto”*: Recomendación pendiente desde el primer semestre de 2018. Con Ordinario N°259 de fecha 16.08.2018 CIP CRC CSC Punta Arenas señalan que al igual que todos los años se espera que pase el periodo invernal para realizar el trabajo de mantención y demarcación de las zonas seguras. Con Ordinario N°419 de fecha 28.11.2018 CIP CRC CSC responden que se contempla la realización de estos trabajos en el mes de diciembre dada la carga laboral del periodo para subsanar todo lo anterior. Con Ordinario N°107 de fecha 10.04.2019 CIP CRC CSC señalan que los trabajos pendientes contemplados para el primer semestre de 2019. Con Ordinario N°412 de fecha 25.07.2019 Seremia de Justicia y Derechos Humanos se solicita Informar las gestiones realizadas desde la última visita de seguimiento en relación demarcar con pintura las zonas seguras. De acuerdo a lo comprometido se realizaría durante el primer semestre de 2019. Adjuntar los medios de verificación. Con Ordinario N°217 de fecha 06.08.2019 Dirección Regional de Sename se adjunta material gráfico de las áreas demarcadas. En seguimiento se cierra la recomendación por cumplimiento.

- *“Establecer inducción a los jóvenes en materia de seguridad al ingreso al Centro”*: Recomendación pendiente desde el primer semestre de 2018. Con Ordinario N°259 de fecha 16.08.2018 CIP CRC CSC Punta Arenas señalan que se hará una cartilla informativa para ser entregada a los jóvenes al ingreso al Centro. Con Ordinario N°107 de fecha 10.04.2019 CIP CRC CSC adjuntan cartilla informativa respecto de procedimientos de seguridad en caso de emergencias para jóvenes. Pendiente de ser revisado por la comisión.
- *“Mejorar las vías con opciones de escape para funcionaria y sector de despensa de alimentos, el cual no cuenta con salida de emergencia directa, teniendo que pasar por la sala de caldera y generador eléctrico, ambas muy inflamables”*: Recomendación pendiente desde el primer semestre de 2018. Con Ordinario N°259 de fecha 16.08.2018 CIP CRC CSC Punta Arenas señalan que se realiza la consulta mediante memorándum al departamento de infraestructura de la Dirección Nacional sobre la factibilidad técnica de hacer una puerta o alguna otra posible solución. Con Ordinario N°419 de fecha 28.11.2018 CIP CRC CSC se adjunta memorándum N°158 de fecha 13 de agosto para la Dirección Regional y respuesta desde la Unidad de Infraestructura mediante Memorándum N°855 de fecha 27.08.2018. Con Ordinario N°107 de fecha 10.04.2019 CIP CRC CSC adjuntan respuesta de Jefe de la Unidad de Infraestructura de la Dirección Nacional mediante Memorándum N°855 de fecha 21.08.2018 y Memorándum N°1216 de fecha 29.11.2018. Con Ordinario N°412 de fecha 25.07.2019 Seremia de Justicia y Derechos Humanos se solicita Informar las gestiones realizadas desde la última visita de seguimiento en relación evaluación de hacer una puerta u otra solución para mejorar las vías de evacuación de funcionaria que se desempeña en sector despensa. Adjuntar los medios de verificación. Con Ordinario N°217 de fecha 06.08.2019 Dirección Regional de Sename responde que mediante Memorándum N° 855 de fecha 27 08-2018, se informa que puerta de bodega está contemplada dentro del proyecto de mejoramiento de este Centro, el que se encuentra en proceso de ser adjudicada. Se adjunta documentación técnica de la licitación ID 731-26-LQ19. Se mantiene pendiente la recomendación.
- [REDACTED]

- *“Establecer un sistema de registro para las mantenciones de instrumentos de seguridad, red seca y húmeda”*: Recomendación pendiente desde el primer semestre de 2018. Con Ordinario N°259 de fecha 16.08.2018 CIP CRC CSC Punta Arenas señalan que Se Instruye mediante memorándum N° 170 de fecha 23 de mayo del presente, al Encargado de Mantenición sobre la habilitación de dichos libros. En visita semestral la comisión señala que se instruye mediante memorándum N° 170 de fecha 23 de mayo del presente, al Encargado de Mantenición sobre la habilitación de dichos libros. Se mantiene pendiente, se verificará en próxima visita semestral.
- *“Retirar carro de supermercado de vías de escape”*: Recomendación pendiente desde el primer semestre de 2018. Con Ordinario N°259 de fecha 16.08.2018 CIP CRC CSC Punta Arenas señalan que el carro de supermercado se utiliza para el desplazamiento de mercadería desde bodegas hacia las áreas requirentes, queda en el pasillo de bodega por la oportunidad de su uso y considerando que no hay otro espacio donde poder dejarlo. Con Ordinario N°419 de fecha 28.11.2018 CIP CRC CSC responden que tal y como se expuso en reunión evaluativa de las observaciones, la utilización del carro es de manera permanente, lamentablemente no contamos con un espacio para poder dejarlo y que permita su uso de manera oportuna. Este es ocupado principalmente por las mujeres que trabajan en la cocina y en bodega para el traslado de materiales pesados. De acuerdo con la nueva distribución de bodega y central de alimentos contemplada en los trabajos del 2019 tendríamos mayor espacio para sí ubicación sin que obstaculice el tránsito, pero a la vez manteniendo su operatividad. Con Ordinario N°107 de fecha 10.04.2019 CIP CRC CSC señalan que tal como se conversó en última reunión del 2018, el carro se saca del pasillo principal, pero se deja en el acceso a de bodega que es donde se utiliza. Pendiente de verificación.
- *“Elaborar un instructivo acerca del uso de los implementos de seguridad a fin de evitar su mal uso y consecuente deterioro”*: Recomendación pendiente desde el primer semestre de 2018. Con Ordinario N°259 de fecha 16.08.2018 CIP CRC CSC Punta Arenas señalan que se consulta a la Unidad de Prevención de Riesgos si ellos cuentan con estos instructivos. De no contar con ellos elaboraremos lo necesario para resulte operativo y fácil de aplicar. Con Ordinario N°419 de fecha 28.11.2018 CIP CRC CSC responden que el Instructivo se encuentra en elaboración con la Unidad de Seguridad Laboral de la Dirección Nacional. Con Ordinario N°412 de fecha 25.07.2019 Seremia de Justicia y Derechos Humanos se solicita Informar las gestiones realizadas desde la última visita de seguimiento en relación al Instructivo acerca del uso de los implementos de seguridad. Con Ordinario N°217 de fecha 06.08.2019 Dirección Regional de Sename responden que se encuentra pendiente la realización de dicho instructivo el que será confeccionado dentro del segundo semestre. Se mantiene pendiente la recomendación.

- *“Contratar encargado de seguridad que cumple con las capacitaciones técnicas, o a lo menos, brindar de capacitaciones a encargado de brigada de incendios”*: Recomendación pendiente desde el primer semestre de 2018. Con Ordinario N°259 de fecha 16.08.2018 CIP CRC CSC Punta Arenas señalan que el servicio no cuenta con los cupos y recursos para la contratación de dicho cargo, sin embargo, en este caso el Encargado de Mantenimiento de este centro es quien cumple de esta función y es quien también lidera la brigada de incendios, considerando que es Bombero Voluntario hace 14 años por lo que cuenta con la expertíz necesaria, lo que le permite además capacitar a los demás miembros de la brigada. En seguimiento se cierra recomendación dado que no existe la posibilidad de se contrate un nuevo funcionario. La encargada de seguridad es la Directora del Centro.
- *“Adecuar el protocolo de intervención de Gendarmería y fuerzas especiales a la luz de la normativa actual”*: Recomendación pendiente desde el primer semestre de 2018. Con Ordinario N°259 de fecha 16.08.2018 CIP CRC CSC Punta Arenas señalan que tanto SENAME como Gendarmería se rigen por la Resolución Exenta N°312 B, en donde aprueba y regula procedimientos de manejo de conflictos críticos, visitas y traslado en los centros privativos de libertad y centros de internación provisoria, en conformidad a la ley 20.084. Por lo que cada Centro no puede adecuar un protocolo distinto al que ya se encuentra aprobado a nivel nacional por ambas instituciones. En seguimiento se cierra la recomendación dado que Sename y Gendarmería se rigen por la Resolución Exenta N°312-B.
- *“Reiterar que los gendarmes sólo tienen funciones de custodiar el área perimetral y sólo eventualmente ante una emergencia ingresar a la zona de habitaciones de los adolescentes. Al respecto informar cuales han sido las eventualidades registradas en los últimos tres meses, en la cual han solicitado el ingreso de Gendarmería: Recomendación pendiente desde el primer semestre de 2018. Con Ordinario N°259 de fecha 16.08.2018 CIP CRC CSC Punta Arenas señalan que De acuerdo al artículo N° 43 de la Ley 20.084, además de los artículos 139 al 146 del Reglamento de la misma Ley y del Manual que regula procedimientos de manejo de conflictos críticos, visitas y traslados, se emite Ordinario N° 262 del 24 de octubre de 2017, donde el Director del Centro solicita acciones preventivas por parte de Gendarmería, todas ellas con supervisión directa de funcionarios SENAME. Se mantiene pendiente la recomendación.*

- *“Realizar mantención o recambio de sistema de luces de emergencia”*: Recomendación pendiente desde el segundo semestre de 2018. Con Ordinario N°420 de fecha 28.11.2018 CIP CRC CSC señalan que se realiza mantención periódica de los equipos, sin embargo, dado el alto costo de estos el recambio está contemplado con presupuesto 2019. Se adjunta cotización de los equipos en el portal de Chile compras, valor neto sin IVA ni fletes. Con Ordinario N°107 de fecha 10.04.2019 CIP CRC CSC señalan que el recambio de luces de emergencia se encuentra en proceso de cotización. Con Ordinario N°412 de fecha 25.07.2019 Seremia de Justicia y Derechos Humanos se solicita Informar las gestiones realizadas desde la última visita de seguimiento en relación realizar mantención o recambio de sistema de luces de emergencia en CIP CRC CSC. Adjuntar los medios de verificación. Con Ordinario N°217 de fecha 06.08.2019 Dirección Regional de Sename responde que se realiza la compra de algunas luces de emergencia, lo que permite hacer el recambio de aquellas que se encontraban en mal estado Se adjunta archivo gráfico y factura N°3528 y 3547. En seguimiento se informa que se cambiaron todas las luces de emergencia que estaban malas. Se cierra la recomendación por cumplimiento.
- *“Realizar reparación o recambio de sensores de movimiento de la línea de fuego”*: Recomendación pendiente desde el segundo semestre de 2018. Con Ordinario N°420 de fecha 28.11.2018 CIP CRC CSC señalan que se envía Memorándum N°161 a la Dirección Regional, con fecha 16-08-2018. Y además adjuntan respuesta de Dirección Regional en la cual señala que se solicitara para el presupuesto 2019. Con Ordinario N°107 de fecha 10.04.2019 CIP CRC CSC adjuntan última solicitud al Jefe de Infraestructura de la Dirección Nacional mediante Memorándum N°050 de fecha 03.04.2019 de Dirección Regional de Sename. Se prioriza en tercer lugar. En seguimiento se cierra la recomendación y se deja abierta la del 2016.
- *“Realizar reparación o recambio de sensores de humo”*: Recomendación pendiente desde el segundo semestre de 2018. Con Ordinario N°420 de fecha 28.11.2018 CIP CRC CSC señalan que se envía Memorándum N°164 a la Dirección Regional, con fecha 17-08-2018. Y además adjuntan respuesta de Dirección Regional en la cual señala que se solicitara para el presupuesto 2019 y cotización de Visionex Security Ltda. Con Ordinario N°107 de fecha 10.04.2019 CIP CRC CSC adjuntan última solicitud al Jefe de Infraestructura de la Dirección Nacional mediante Memorándum N°050 de fecha 03.04.2019 de Dirección Regional de Sename. Se prioriza en cuarto lugar. Con Ordinario N°412 de fecha 25.07.2019 Seremia de Justicia y Derechos Humanos se solicita Informar las gestiones realizadas desde la última visita de seguimiento en relación realizar reparación o recambio de sensores de humo. Adjuntar los medios de verificación. Con Ordinario N°217 de fecha 06.08.2019 Dirección Regional de Sename responden que por medio de Memorándum N°050 de fecha 03.04.2019 se envía priorización

de necesidades del centro, sin embargo, no se ha obtenido respuesta a dicho documento. Se reitera la solicitud de un pronunciamiento del Departamento de Infraestructura mediante Memorandum N°138 de fecha 01.08.2019. En seguimiento se solicita reiterar a nivel central. Se mantiene pendiente la recomendación.

- *“Elaborar acta de reuniones de socialización de Plan de Emergencia, así como aumentar a por lo menos 2 reuniones a efecto de que se pueda garantizar la participación de todos-as los funcionarios-as que por sistema de turnos no pudieron participar en la primera instancia”*: Recomendación pendiente desde el segundo semestre de 2018. Con Ordinario N°420 de fecha 28.11.2018 CIP CRC CSC señalan que con fecha 15 de septiembre se realiza reunión de socialización de plan de emergencia, en ella se informa de manera general el contenido del plan y se resuelven las dudas de los funcionarios presentes, además se confirman a los funcionarios en sus brigadas (sólo dos solicitan cambio de brigada a efectuarse el 2019). Con Ordinario N°107 de fecha 10.04.2019 CIP CRC CSC señalan que se programará una segunda socialización del plan emergencia para el mes de septiembre, en conjunto con el plan de contingencia previo a las fiestas patrias, desde este año se lleva un libro único de registro de actas de reuniones, donde se registrarán estas actividades. Con Ordinario N°412 de fecha 25.07.2019 Seremia de Justicia y Derechos Humanos se solicita Remitir las últimas listas de asistencia de las socializaciones (2018 y 2019) del Plan de emergencia. Con Ordinario N°217 de fecha 06.08.2019 Dirección Regional de Sename adjuntan lista de asistencia de última socialización del plan de emergencia del 2018 (21 de diciembre) y socialización del plan 2019 visado por la dirección nacional, con fecha 31 de julio. Se cierra recomendación en visita de seguimiento.
- *“Efectuar las gestiones a fin de que prospere la compra de una motobomba de apoyo para la red húmeda”*: Recomendación pendiente desde el segundo semestre de 2018. Con Ordinario N°107 de fecha 10.04.2019 CIP CRC CSC señalan que este centro no tiene información de que se requiera una motobomba. Por favor especificar por parte de la comisión de donde nace esta necesidad. En seguimiento se cierra la recomendación dado que los Directivos del Centro señalan que no necesitan una motobomba.
- *“Generar coordinaciones con CONAF con el propósito del grifo de agua que está a la entrada del Centro, lo cual no está permitido y ha generado, por ejemplo, que quede muy apretado después del uso”*: Recomendación pendiente desde el segundo semestre de 2018. Con Ordinario N°420 de fecha 28.11.2018 CIP CRC CSC solicitan a la comisión clarificar la observación ya que no queda clara la solicitud o sugerencia. En seguimiento se comprometen a sostener una conversación con el administrador de Conaf para revisar el tema. Se mantiene pendiente la recomendación.

- *“Dar cumplimiento a la confección de una cartilla tipo protocolo, que contenga los temas principales sobre seguridad, destinado a los jóvenes”*: Recomendación pendiente desde el segundo semestre de 2018. Con Ordinario N°420 de fecha 28.11.2018 CIP CRC CSC señalan que se confecciono cartilla informativa, la cual se encuentra disponible para ser entregada al ingreso de los jóvenes al Centro, así también se socializará con los jóvenes actualmente en CIP CRC. Con Ordinario N°107 de fecha 10.04.2019 CIP CRC CSC adjuntan cuatro documentos que informa la intervención de Gendarmería con jóvenes CIP CRC Punta Arenas, firmada por cada uno de los jóvenes para verificar toma de conocimiento. Se mantiene pendiente la recomendación.
- *“Existiendo presupuesto, nada obsta para que el centro gestione la certificación de bomberos para red seca y húmeda (que sea realizada por órgano externo)”*: Con Ordinario N°336 de fecha 12.06.2019 Seremia de Justicia y Derechos Humanos solicitó dar respuesta a la Observaciones del primer semestre de 2019. Con Ordinario N°187 de fecha 28.06.2019 CIP CRC CSC Punta Arenas señalan que se solicita mediante correo electrónico la cotización de la mantención e informe por parte de bomberos, sin embargo, a la fecha no hay respuesta. En seguimiento señalan que ya tienen las cotizaciones y la certificación la realizaran durante el segundo semestre. Se mantiene pendiente la recomendación.
- *“En visita anterior ya existe evidencia de cámaras Go pro de personal de Genchi. Se hace necesario tener certeza de que efectivamente las usan en los procedimientos”*: Con Ordinario N°336 de fecha 12.06.2019 Seremia de Justicia y Derechos Humanos solicitó dar respuesta a la Observaciones del primer semestre de 2019. Con Ordinario N°187 de fecha 28.06.2019 CIP CRC CSC Punta Arenas señalan que se solicita a Jefe de Destacamento (S) copia del documento que imparte esta instrucción a los funcionarios de Gendarmería. Con Ordinario N°412 de fecha 25.07.2019 Seremia de Justicia y Derechos Humanos se solicita Remitir Ordinario N°185 de fecha 26.06.2019. En último ordinario recibido no fue incluido. Con Ordinario N°217 de fecha 06.08.2019 Dirección Regional de Sename adjunto copia del Ordinario 185 de fecho 26-06-2019 y respuesta de Gendarmería de Chile con Ordinario N°51. Con Ordinario N° 440 de fecha 13.08.2019 de Seremia de Justicia y Derechos Humanos se solicitó a Gendarmería informar sobre el uso de las cámaras. Ordinario N°982 de fecha 26.08.2019 de Dirección Regional de Gendarmería de Chile respondió sobre el uso actual. Se cierra la recomendación

V. FACTOR DISCIPLINA, REGLAMENTO Y CONVIVENCIA

Disciplina y reglamento²

1. Solicite acceso a los registros de sanciones del Comité de Disciplina y revise lo allí consignado de acuerdo a la normativa legal y reglamentaria³. Comente lo observado.

Existen tales registros. Desde mayo el Comité de Disciplina ha funcionado en 7 ocasiones.

2. ¿Existe un registro estadístico actualizado y digitalizado de todos los procedimientos, decisiones y sanciones disciplinarias aplicadas durante cada año al interior del Centro? Recuerde que según reglamento, dicho registro no contendrá los datos personales de los adolescentes⁴. Comente lo observado.

Existe dichos registros digitales.

3. Según su apreciación, ¿cuáles son los hechos más frecuentes que dan lugar a sanciones disciplinarias?⁵

Tenencia de elementos prohibidos; amenazas e insultos a educadores; agresión a otro interno.

² Art. 107 y siguientes del Reglamento de la Ley 20.084.

³ Art. 116 Reglamento Ley 20.084 "Formalidades y registro de la sanción. La decisión respecto de la aplicación de la sanción deberá ser propuesta por la comisión disciplinaria, debiendo para ello contar con mayoría de votos, en un plazo máximo de veinticuatro horas. Esta decisión deberá ser puesta de inmediato en conocimiento del director del centro quien acogerá o desestimaré la sanción propuesta. Sin embargo, cuando la gravedad de la conducta o la urgencia de la situación lo amerite, el jefe técnico o quien ejerza tal función, podrá adoptar por sí y de inmediato la medida, sin perjuicio de su posterior revisión por el director del centro.

Las medidas disciplinarias se registrarán en el expediente de ejecución del adolescente. En caso de adoptarse una sanción por falta grave, se informará al juez de control de ejecución. En el caso de los adolescentes sujetos a internación provisoria se informará, por el medio más expedito, al tribunal que esté conociendo de la causa".

⁴ Art. 120 Reglamento Ley 20.084 "Artículo 120. Registro de sanciones. En todo centro deberá existir un registro estadístico actualizado y digitalizado de todos los procedimientos, decisiones y sanciones disciplinarias aplicadas durante cada año. Dicho registro no contendrá los datos personales de los adolescentes denunciados o sujetos a alguna medida disciplinaria".

⁵ Lo aquí solicitado es una impresión, por tanto lo consignado no necesariamente corresponde a información certera.

4. De los hechos que dieron lugar a conformación de Comités Disciplinarios, describa cuáles son las medidas más frecuentemente tomadas por el Centro para evitar la repetición de los mismos. Por ejemplo, si se ha modificado y/o suspendido el derecho de los jóvenes a ser visitados por sus familiares y amigos, medidas de separación de grupos, entre otros. ¿Las sanciones son proporcionales a los hechos? Ponga especial atención en las sanciones aplicadas en los casos de comisión de faltas graves⁶.

Anotación negativa y reparación del daño.

5. ¿En qué casos se utiliza la medida de separación del grupo? ¿Se utiliza exclusivamente en casos de sanciones emitidas por el Comité de Disciplina? ¿O también se ha utilizado para proteger a los y las jóvenes al interior del Centro?⁷ Fundamente su respuesta y obtenga esta información del Director del Centro y de un Educador (a) de tratado directo.

No se ha utilizado.

6. En aquellos casos en que se ha utilizado la medida de separación de grupo, ¿cómo se ejecuta la rutina de los jóvenes? Refiérase al acceso de los jóvenes a la oferta programática y al uso del tiempo.

No se ha aplicado.

7. ¿Se ha modificado y/o suspendido el derecho de los jóvenes a ser visitados por sus familiares y amigos? ¿En qué casos? Fundamente su respuesta y obtenga esta información del Director del Centro y de un Educador(a) de tratado directo.

No se ha aplicado.

⁶ Art. 108 y 111 del Reglamento de la Ley 20.084.

⁷ Art. 74 Reglamento de la Ley 20.084.

8. ¿Se aplican sanciones distintas a las establecidas en el Reglamento de la Ley RPA? En caso afirmativo, ¿cuáles?

No. Solo las del reglamento.

Convivencia⁸

9. De acuerdo a la circular N° 2309 de “Procedimientos ante hechos eventualmente constitutivos de delitos o de maltrato hacia niños, niñas y adolescentes...”, constate la aplicación de la Ficha Única de Seguimiento de Casos y verifique si existen registros de las mismas en la Carpeta de Ejecución del joven. Comente lo observado.

Nunca ha existido alguna situación de maltrato a internos, por lo que no se ha aplicado dicha circular, sin perjuicio que se tiene conocimiento de ella.

10. Según su apreciación, ¿cuáles son los hechos más frecuentes que dan lugar a la aplicación de la Ficha Única de Seguimiento de Casos?⁹ Obtenga y contraste esta información con el **Director del Centro y con un Educador(a) de trato directo**. Comente lo observado.

No se ha aplicado.

11. ¿Existe un registro escrito y fundamentado de aquellos casos en que el Director/a decidió, de acuerdo a la Circular 2309, no denunciar determinados hechos? Comente lo observado y describa en qué casos se tomó esa decisión.

No se ha aplicado.

⁸ Art. 104 y ss. Del Reglamento de la Ley 20.084. Se sugiere no limitar sus respuestas a los hechos que hayan dado lugar a un procedimiento efectivamente registrado y/o conocido por el Comité de Disciplina. Por lo mismo, se debe tener presente que las respuestas aquí consignadas están sujeta a la subjetividad de los miembros de la Comisión.

⁹ Lo aquí solicitado es una impresión, por tanto lo consignado no necesariamente corresponde a información certera.

12. Del total de hechos que dieron lugar a una Ficha Única de Seguimiento de casos:

Preguntas (Distinga entre el número de denuncias y el número de informes enviados a tribunales desde la última visita de la comisión).	Número
¿Cuántos de ellos concluyeron en una denuncia en sede penal?	No hay
¿Cuántos de ellos fueron informadas a las autoridades judiciales para la eventual aplicación de medidas de protección?	No hay

13. De acuerdo a la Circular 2309, revise los registros que den cuenta de los procedimientos seguidos en estos casos y comente las medidas tomadas.

No hay procedimientos aplicados.

14. Según su apreciación y en términos generales, de acuerdo al punto anterior¹⁰:

Preguntas	Sí/No/No aplica
¿Se informa a los familiares de los jóvenes involucrados?	No aplica
¿Se ha destinado a otra función a los funcionarios involucrados?	No aplica
¿Se ha suspendido a funcionarios como medida preventiva?	No aplica
¿Se han instruido investigaciones sumarias o sumarios administrativos por hechos que dieron lugar a una Ficha Única de Seguimiento de Casos?	No aplica
¿Se han presentado querellas criminales por hechos que dieron lugar a una Ficha Única de Seguimiento de Casos?	No aplica

15. Según su impresión¹¹, ¿existen estrategias para dar soluciones a los conflictos¹² suscitados al interior del Centro dentro del plazo reglamentario de acuerdo a lo consignado en la Circular 2309? En caso afirmativo, ¿dichas estrategias han sido efectivas? Refiérase, a modo de ejemplo, a las soluciones encontradas para resolver dichos conflictos.

No ha sido necesario.

¹⁰ Lo aquí solicitado es una impresión, por tanto lo consignado no necesariamente corresponde a información certera.

¹¹ Lo aquí solicitado es una impresión, por tanto lo consignado no necesariamente corresponde a información certera.

¹² Refiérase a hechos distintos a aquellos que dieron origen a conformación de Comités Disciplinarios.

16. Dentro de los conflictos suscitados al interior del Centro, ¿han existido amenazas y/o eventuales vulneraciones de derechos con ocasión de situaciones de discriminación prohibidas por la ley 20.609 que establece Medidas contra la Discriminación?¹³ Ponga especial atención en discriminación por orientación sexual y/o identidad de género, por etnia y apariencia física de los jóvenes. Fundamente su respuesta.

No Han existido tales situaciones.

17. Si su respuesta anterior es positiva, ¿Cuáles son las situaciones de discriminación más habituales? ¿Qué medidas se han tomado al respecto?

No aplica.

18. De lo observado al interior del Centro, ¿se advierten amenazas y/o vulneraciones de derechos con ocasión de la orientación sexual y/o identidad de género de los jóvenes? Si su respuesta es positiva, ¿qué medidas se han tomado al respecto? Fundamente su respuesta.

No se han observado.

19. De lo observado al interior del Centro, ¿existen conflictos con ocasión de la existencia de bandas o conflictos entre pares? Si su respuesta es positiva, ¿qué medidas ha tomado el centro?

No, solo conflictos puntuales individuales.

¹³ Se entenderá por discriminación arbitraria toda distinción, exclusión o restricción que carezca de justificación razonable, efectuada por agentes del Estado o particulares, y que cause privación, perturbación o amenaza en el ejercicio legítimo de los derechos fundamentales establecidos en la Constitución Política de la República o en los tratados internacionales sobre derechos humanos ratificados por Chile y que se encuentren vigentes, **en particular cuando se funden en motivos tales como la raza o etnia, la nacionalidad, la situación socioeconómica, el idioma, la ideología u opinión política, la religión o creencia, la sindicación o participación en organizaciones gremiales o la falta de ellas, el sexo, la orientación sexual, la identidad**

20. En caso de existir situaciones de discriminación, ¿existen protocolos de actuación en concordancia con la Ley 20.609 de Medidas contra la Discriminación? Fundamente su respuesta.

No hay situaciones de discriminación

21. Señale aspectos favorables a considerar.

- Se observa una situación de normalidad al interior del centro.

22. Señale aspectos negativos a considerar.

Sin aspectos negativos.

23. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Sin observaciones y recomendaciones para el periodo.

24. Observaciones en relación a la visita anterior.

Con respecto a las recomendaciones de la visita anterior:

- *“Evaluar la pertinencia de que los funcionarios de Gendarmería no ingresen a “realizar la cuenta de la mañana y noche” al interior de las Dependencias del CIP-CRC”*: Recomendación pendiente desde el segundo semestre de 2017. Con Ordinario N°310 de fecha 27.11.2017 CIP CRC CSC Punta Arenas señalan que de acuerdo al artículo 144 del Reglamento de la Ley 20.084 fija la responsabilidad en el Director del Centro el solicitar acciones de tipo preventivas al contingente de Gendarmería del Centro, manteniendo la responsabilidad de la forma en que estas acciones se ejecuten, en este contexto se encuentra en elaboración un protocolo de acción conjunta entre SENAME y GENCHI respecto de la inspección del número de jóvenes luego de la levantada y antes de la acostada de los jóvenes. Con Ordinario N°134 de fecha 23.04.2018 CIP CRC CSC adjuntan Protocolo de acción conjunta entre Sename y gendarmería para revisión del número de jóvenes

presentes en CIP CRC. En seguimiento se cierra recomendación, pero se mantiene pendiente la seguridad que se refiere a lo mismo.

- *“Mejorar el protocolo de Discriminación por parte del Centro, en cuanto a las acciones inmediatas a seguir a corto y mediano plazo, en caso de producirse un hecho de discriminación y aclarar el procedimiento a utilizar en cuanto a la obtención de información durante las 48 horas, desde que se conoce dicha denuncia”*: Recomendación pendiente desde el primer semestre de 2018. Con Ordinario N°259 de fecha 16.08.2018 CIP CRC CSC Punta Arenas señalan que se revisará el protocolo de discriminación del Centro, a la luz de las sugerencias realizadas por la CISC. Con Ordinario N°419 de fecha 28.11.2018 CIP CRC CSC se adjunta protocolo con la incorporación del segundo punto, a sugerencia de comisionados. En visita semestral se cierra recomendación.
- *“Cuál es el protocolo que utilizan para realizar la cuenta de los jóvenes”*: Recomendación pendiente desde el primer semestre de 2018. Con Ordinario N°107 de fecha 10.04.2019 CIP CRC CSC adjuntan Protocolo Interinstitucional Sename – Gendarmería del proceso de revisión diaria de presencia de jóvenes. En seguimiento se cierra recomendación, pero se mantiene pendiente la seguridad que se refiere a lo mismo.
- *“Debe haber especial preocupación por el debido proceso en los procedimientos sancionatorios cumpliendo la notificación de las sanciones”*: Con Ordinario N°336 de fecha 12.06.2019 Seremia de Justicia y Derechos Humanos solicitó dar respuesta a la Observaciones del primer semestre de 2019. Con Ordinario N°187 de fecha 28.06.2019 CIP CRC CSC Punta Arenas señalan que se mantienen los esfuerzos por cumplir con todas las etapas del proceso correspondientes a la conformación de las comisiones de disciplina, así como en la notificación por parte de la dirección del Centro a él/los jóvenes sancionados, aun cuando en ocasiones éstos se nieguen a firmar la toma de conocimiento, así también la notificación presencial o vía telefónica por parte de la encargada de caso a los familiares. En visita semestral se cierra la recomendación.
- *“Debe tenerse los registros de las fichas de seguimiento de casos disponibles”*: Con Ordinario N°336 de fecha 12.06.2019 Seremia de Justicia y Derechos Humanos solicitó dar respuesta a la Observaciones del primer semestre de 2019. Con Ordinario N°187 de fecha 28.06.2019 CIP CRC CSC Punta Arenas señalan que el Director(a) del Centro mantendrá archivador con las fichas únicas de seguimiento de casos en su oficina, también se mantiene una copia en el expediente de ejecución de cada joven. En visita de seguimiento se informa que por indicación del Nacional estos registros deben estar solo online, para que sea considerado en la supervisión. En visita semestral se cierra la recomendación.

- *“Debe aplicarse la medida de separación de grupo previa dictación de resolución indicando su tiempo específico”*: Con Ordinario N°336 de fecha 12.06.2019 Seremia de Justicia y Derechos Humanos solicitó dar respuesta a la Observaciones del primer semestre de 2019. Con Ordinario N°187 de fecha 28.06.2019 CIP CRC CSC Punta Arenas señalan que de acuerdo al Artículo 75 del Reglamento de la Ley 20.085 que señala: “Medida de separación del grupo. Cuando la seguridad personal del infractor o de los demás adolescentes se vea seriamente amenazada, podrá aplicarse la medida de separación del grupo por un máximo de siete días”. No se puede determinar el tiempo específico que durará la separación de grupo en el momento que se aplica, ya que depende de muchos factores su mantención, principalmente se debe resguardar la seguridad de los jóvenes, por lo que se realizan las intervenciones necesarias para mediar el conflicto con el fin que puedan retomar su rutina normal a la brevedad, es una medida de seguridad, no una sanción. Existe un protocolo para estos casos, en los que se monitorea a los jóvenes por los diferentes profesionales del Centro, levantando oportunamente las alertas en caso que la medida pueda ser perjudicial para alguno de ellos. En seguimiento y de acuerdo a lo conversado se solicita al centro complementar su respuesta. Se mantiene pendiente.
- *“Se estima solicitar medidas que se adoptara por el centro para evitar el consumo de drogas en el centro por los jóvenes”*: Con Ordinario N°336 de fecha 12.06.2019 Seremia de Justicia y Derechos Humanos solicitó dar respuesta a la Observaciones del primer semestre de 2019. Con Ordinario N°187 de fecha 28.06.2019 CIP CRC CSC Punta Arenas señalan que se realizan coordinaciones mensuales con el PAI Cauda (programa de tratamiento SENDA) con énfasis en gestión de riesgo, además se les entrega la información cada vez que ha ocurrido ingreso (o sospecha) de drogas o sospecha de consumo en salidas de los jóvenes. Con UHCIP del Hospital Clínico se entrega de información de los casos cada vez que un joven ha debido ser ingresado, ellos a su vez informan el proceso del joven mientras estuvo hospitalizado, luego de su egreso se mantienen los controles médicos de los jóvenes, según disponibilidad del servicio de salud. Con Gendarmería se trabaja coordinadamente de manera cotidiana, además se informa al jefe de destacamento o la máxima autoridad presente de esta institución acerca de situaciones que pudiesen implicar riesgo en esta materia, ya sea salidas de jóvenes, ingresos de visitas u otros. Respecto del equipo interno, éste es coordinado por la profesional encargada de caso, donde se trabajan los temas de procesos y emergentes, siendo un objetivo transversal el tema de la prevención del consumo, desde la gestión de riesgo hasta el objetivo de la abstinencia. En seguimiento se acuerda reforzar el tema de revisión con Gendarmería. Se mantiene pendiente.

- *“Atendida la conducta sexualizada de joven que se encuentra en el centro y respecto del cual se efectuó denuncia de abuso sexual, solicitarse al Director del Centro indique que medidas se han adoptado o se adoptara para impedir futuras conductas de tipo sexual que pudieren afectar a otros internos”*: Con Ordinario N°336 de fecha 12.06.2019 Seremia de Justicia y Derechos Humanos solicitó dar respuesta a la Observaciones del primer semestre de 2019. Con Ordinario N°187 de fecha 28.06.2019 CIP CRC CSC Punta Arenas señalan que respecto específicamente del joven señalado, se realizaron las intervenciones profesionales y de encuadre necesarias, así como la información de la denuncia realizada por el Centro, en coordinación con psiquiatra tratante se ajustó la medicación para patología de base, logrando una muy adecuada estabilización y mayor control de impulsos. En términos generales se ha trabajado con los funcionarios del área técnica la necesidad de estar permanentemente alertas ante determinados tipos de conducta para abordarlas preventivamente, así también la necesidad de modelar un adecuado ejercicio de límites relacionales. En visita de seguimiento se cierra la recomendación considerando que el joven ya no se encuentra en el sistema, sino que debería cumplir en el CSC, pero actualmente presenta incumplimiento.
- *“Informar respecto de porque no existe registro del intento de suicidio de joven”*: Con Ordinario N°336 de fecha 12.06.2019 Seremia de Justicia y Derechos Humanos solicitó dar respuesta a la Observaciones del primer semestre de 2019. Con Ordinario N°187 de fecha 28.06.2019 CIP CRC CSC Punta Arenas señalan que se desconoce a qué evento se refiere esta observación, se agradecería poder clarificar, ya que en último periodo (año en curso) no tenemos hechos que revistan la gravedad señalada. En seguimiento se cierra recomendación dado que al respecto de joven referido se han solicitado diversos tipos de informes.

VI. FACTOR SALUD

Este factor debe ser consultado a la Unidad de Salud del Centro.

Unidad de Salud de SENAME	Si/No
1. Cuentan con autorización Sanitaria las dependencias.	Sí
2. Disponibilidad periódica de enfermeros/as.	Sí
3. Disponibilidad periódica de médicos.	Sí
4. Disponibilidad de atención odontológica.	Sí
5. Disponibilidad de auxiliares de enfermería o técnico paramédico.	Sí
6. Al ingreso de un adolescente sancionado o imputado se le realiza observación del estado de salud y/o registro de lesiones.	Sí
7. Existe un registro de los antecedentes de salud de los/las adolescentes y jóvenes durante su permanencia en el centro.	Sí
8. Existe disponibilidad y registro de sistemas de vacunación.	Sí
9. Existe un vehículo de emergencia del propio centro.	No

10. El centro cuenta con control en la unidad de salud para la administración de medicamentos de los jóvenes. Describa.

Sí, hay un protocolo emanado de desde la Dirección Nacional, mediante resolución 3147 de fecha 17 de octubre de 2018.

11. ¿Existe coordinación entre la Unidad de Salud y la red de atención de salud primaria, secundaria y terciaria? Describa como es el sistema de derivación y contra derivación que realiza el centro con la red de salud.

Sí, ellos ingresan directamente a los jóvenes por atención primaria y si se requiere derivación, son los propios dispositivos del Servicios de Salud que la realizan.

12. ¿El centro cuenta con flujo de derivación para los jóvenes que requieren atención de psiquiatría de urgencia?

Sí, pero acotado a ideario suicida, toda vez que son los casos que requieren atención psiquiátrica de urgencia, según lo informa el equipo de la unidad de salud del centro.

13. ¿Existe coordinación entre el centro y los distintos dispositivos de salud que trabajan al interior del centro (PAI-UHCE - Unidad de salud - equipo Sename)? ¿Existen protocolos de trabajo? Si la respuesta es afirmativa, describa.

Se mantienen reuniones periódicas con el equipo CAUDA. También se mantienen reuniones de coordinación cuando los jóvenes son internados.

14. La unidad de salud ¿cuenta con el registro del diagnóstico de salud mental y administración de los psicofármacos de los/las adolescentes y jóvenes que se encuentran en control permanente con psiquiatra, sea éste del Centro (SENAME) o del PAI?

Sí, es en la ficha de salud en donde se cuenta con ese registro (se exhibe una a modo de ejemplo).

15. Describa la evaluación de Salud Mental que realiza el centro.

La evaluación de salud mental la realiza la psicóloga del centro. Se hace una ficha digital y se aplica una escala. Se denomina "Instrumento Diagnóstico Inicial de Salud Mental.

16. En caso de enfermedad o accidente, ¿el centro informa de acuerdo a lo señalado en el artículo N°66 del Reglamento de la LRPA?

Sí, se informa a la familia.

Sistema de Salud Público (primaria-secundaria-terciaria)	Si/No
17. ¿Existen dependencias del Servicio de Salud de la región en el centro?	No
18. De no existir dependencia del Servicio de Salud de la región, ¿asisten al centro funcionarios de este dispositivo a dar atención a los jóvenes?	Sí

19. ¿El centro cuenta con registro de los jóvenes que se encuentran inscritos en el sistema de atención primaria de salud?

Sí, están todos los jóvenes del centro inscritos.

20. ¿Los jóvenes han recibido atención médica de la red de salud fuera del Centro, los últimos 6 meses?, si la respuesta es positiva, dé cuenta de las últimas tres gestiones.

Sí, dental, Cefam y Cosam.

21. ¿La unidad de salud registra en Senainfo la cantidad de jóvenes que han intentado suicidarse en los últimos 6 meses?

Se registran, pero en los últimos 6 meses no ha habido casos.

22. ¿Cuál es el modo en que el Centro aborda los intentos de suicidio? Considere el procedimiento de detección previa, intervención durante y seguimiento posterior, quiénes intervienen y por cuánto tiempo.

Hay una escala de "sucidalidad". Ahora hay uniformidad en su diagnóstico, pero debe hacerse un flujo local de esta disposición general emanada desde el nivel central. Personal de la unidad de salud agrega que, pese a la falta de ese flujo local, atendida la baja cantidad de jóvenes, la observación de los profesionales del centro permite realizar detecciones tempranas. Detectado, se realiza contención emocional y/o derivación a urgencia según corresponda.

23. ¿El centro registra en Senainfo la cantidad de fallecimientos de jóvenes al interior del centro en los últimos 6 meses?

Sí, pero no ha habido casos.

24. ¿Los jóvenes han recibido atención médica de la red de salud dentro del Centro, los últimos 6 meses? Contextualice.

No.

25. ¿Los jóvenes han recibido atención médica de urgencia fuera del Centro, los últimos 6 meses? Contextualice.

Así es, el último caso es de [REDACTED] a psiquiatría en octubre de 2019.

26. ¿La red de salud ha realizado derivaciones por sistema Garantías Explícitas en Salud (GES) en los últimos 6 meses?, si la respuesta es afirmativa, refiérase si sean cumplido estas garantías de acuerdo a la normativa legal.

No.

27. ¿Los jóvenes están en control regular con psiquiatra del sistema de la red de salud a la fecha de elaborar este informe? Contextualice.

Sí, ambos jóvenes del centro mantienen horas con psiquiatra (se muestra registro de horas).

28. Señale aspectos favorables a considerar.

- Existe claridad en la información por parte de los funcionarios de la unidad de salud y la psicóloga del centro. La enfermería se encuentra limpia y en buenas condiciones para atender los requerimientos de los jóvenes.
- Se mantiene toda la información de los jóvenes y están físicamente presente los protocolos requeridos.

29. Señale aspectos negativos a considerar.

- Falta desarrollar el flujo local para casos de intentos de suicidio o para la detección temprana de aquellos casos.

30. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

1. Desarrollar el flujo local para el diagnóstico temprano de jóvenes con alto grado de suicidalidad.

31. Observaciones en relación a la visita anterior.

Con respecto a las recomendaciones de la visita anterior:

- *“Informar porque el protocolo utilizado en enfermería es uno que fue descargado desde internet correspondiendo a otro dispositivo hospitalario de la zona centro de Chile (con escudos y simbología de dicho centro asistencial)”*: Recomendación pendiente desde el primer semestre de 2018. Con Ordinario N°259 de fecha 16.08.2018 CIP CRC CSC Punta Arenas señalan que durante el segundo semestre del año se continuará con revisión del protocolo de suicidio visto por los comisionados, con el fin de sancionar un protocolo propio del Centro. Con Ordinario N°419 de fecha 28.11.2018 CIP CRC CSC responden por la complejidad de la temática aún se encuentra en elaboración, cuando se encuentre finalizado se enviará. Con Ordinario N°107 de fecha 10.04.2019 CIP CRC CSC señalan que adjuntan correo informativo, del 28 de marzo del presente emitido por Virginia Mella, Profesional de línea del departamento de Justicia Juvenil, respecto que el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos aprobó a Sename el lineamiento para prevención y abordaje de caos con riesgo suicida, estamos a la espera de la socialización formal desde el Servicio, entre tanto nos mantenemos con el Protocolo interno de acción en caso de agitación psicomotora. En primera visita semestral del 2019 se constata que cuentan con protocolo, se mantiene pendiente el medio de verificación. Con Ordinario N°412 de fecha 25.07.2019 Seremia de Justicia y Derechos Humanos se solicita Remitir Protocolo de Suicidio del centro. Con Ordinario N°217 de fecha 06.08.2019 Dirección Regional de Sename adjuntan Procedimiento de Prevención del Suicidio en Centros y programas de Justicia Juvenil, sancionado el 23 de julio del 2019, así como correo conductor de fecha 26 de julio. Este procedimiento fija el marco teórico, así como las indicaciones generales que estandarizan procesos a nivel nacional con el que en un segundo momento se realice un protocolo local de prevención de suicidio.

A fines del año 2018 nos informan de la dirección nacional que este documento se encuentra en elaboración, razón por la cual debimos esperar su entrega para re tomar el trabajo local ya iniciado con anterioridad. Pendiente el Protocolo.

- *“Se está a la espera del protocolo de intento de suicidio”*: Recomendación pendiente desde el segundo semestre de 2018. Con Ordinario N°420 de fecha 28.11.2018 CIP CRC CSC señalan que por la complejidad de la temática aún se encuentra en elaboración. Con Ordinario N°107 de fecha 10.04.2019 CIP CRC CSC señalan que adjuntan correo informativo, del 28 de marzo del presente emitido por Virginia Mella, Profesional de línea del departamento de Justicia Juvenil, respecto que el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos aprobó a Sename el lineamiento para prevención y abordaje de caos con riesgo suicida, estamos a la espera de la socialización formal desde el Servicio, entre tanto nos mantenemos con el Protocolo interno de acción en caso de agitación psicomotora. En primera visita semestral del 2019 se constata que cuentan con protocolo, se mantiene pendiente el medio de verificación. Con Ordinario N°412 de fecha 25.07.2019 Seremia de Justicia y Derechos Humanos se solicita Remitir Protocolo de Suicidio del centro. Con Ordinario N°217 de fecha 06.08.2019 Dirección Regional de Sename adjuntan Procedimiento de Prevención del Suicidio en Centros y programas de Justicia Juvenil, sancionado el 23 de julio del 2019, así como correo conductor de fecha 26 de julio. Este procedimiento fija el marco teórico, así como las indicaciones generales que estandarizan procesos a nivel nacional con el que en un segundo momento se realice un protocolo local de prevención de suicidio. A fines del año 2018 nos informan de la dirección nacional que este documento se encuentra en elaboración, razón por la cual debimos esperar su entrega para re tomar el trabajo local ya iniciado con anterioridad. En seguimiento se cierra recomendación y se mantiene pendiente la del primer semestre de 2018.

VII. FACTOR EDUCACIÓN¹⁴

Cuestiones generales

Cuestiones generales

1. Describa la oferta educativa existente al interior del Centro. En particular, refiérase a las distintas instituciones que intervienen en el proceso formativo de los jóvenes (Ministerio de Educación, cursos de Capacitación Laboral, Talleres de Sename, Programa de Reescolarización para Adolescentes Privados de Libertad, otros).

Al igual que en informe de visita anterior, la institución que interviene es FIDE XII, las clases de educación media se imparten de lunes a miércoles y viernes. Cabe mencionar que los 2 internos ya están egresados de enseñanza media y dará la PSU. En cuanto a talleres, se han desarrollado de horticultura y talabartería, también se desarrollan talleres socioeducativos con funcionarios del centro (artesanía, deportes).

Educación formal

2. ¿Existe educación formal al interior del Centro? Si su respuesta es afirmativa, describa la institución a cargo, su funcionamiento y visite las instalaciones.

Si existe (Ver respuesta N° 1). Pero cabe señalar que los jóvenes se encuentran egresados de la enseñanza media. Se revisan las instalaciones, donde se constata que hay dos espacios destinados en forma exclusiva para dar clases, sus condiciones y espacio son adecuados, considerando la demanda usual en el centro.

3. En caso de ser procedente, ¿cuál es el tipo de educación formal impartida al interior del Centro? Refiérase a si se trata de Educación básica, Educación media, Educación técnico profesional, Educación superior, Educación de Personas Jóvenes y Adultas, Educación Intercultural, Educación Especial, Educación Rural, u otras.

No aplica actualmente.

¹⁴ Se sugiere conversar con el coordinador formativo sobre la oferta educativa existente al interior del Centro y revisar el factor Educación del informe previo.

4. Dependiendo de la pregunta anterior, ¿cómo se imparte dicha educación en el Centro? Describa la organización del centro, distribución de jóvenes por salas según edad y estado procesal.

Ver respuesta N°2.

5. Según lo observado el día de la visita, ¿la institución a cargo se encontraba impartiendo la oferta educativa comprometida? Describa lo observado.

Ver respuesta N°2.

6. Según lo observado el día de la visita, refiérase en especial a la asistencia de los jóvenes a las salas de clases y a las condiciones de habitabilidad del lugar en relación a las características del espacio físico consignado en el Informe Previo del Centro.

Ver respuesta N°2.

7. Según lo observado el día de la visita y lo consignado en el informe previo del Centro, ¿cuál es el promedio de escolaridad de los jóvenes al interior del Centro? Justifique su respuesta.

No aplica.

8. Según lo observado el día de la visita, ¿existen adolescente analfabetos, con dificultades de aprendizaje o con algún grado de discapacidad intelectual? Si su respuesta es positiva, ¿cuál es la oferta educativa dispuesta por el centro para tales casos?¹⁵ Subir pregunta sub factor de educación

No.

9. Según lo observado el día de la visita, ¿existen adolescente egresados de cuarto medio? Si su respuesta es positiva, ¿cuál es la oferta educativa dispuesta por el centro para tales casos? Subir pregunta sub factor de educación.

Si, ambos adolescentes están egresados de la enseñanza media. El joven que se encuentra en SIP dará la PSU, pero se debe esperar el resultado de su situación procesal atendido a que se encuentra en etapa de investigación, para definir la posibilidad de ingresar a una carrera.

Respecto del joven en CRC tiene oferta a partir de abril de 2020.

10. Al día de la visita, ¿cuántos jóvenes egresados se encontraban finalizando su enseñanza básica, media o formación técnico profesional?¹⁶ En caso de no existir jóvenes en dicha situación, ¿no existía la necesidad? ¿o fue una decisión del centro? Fundamente su respuesta. Subir pregunta sub factor de educación

Ver respuesta N°9.

11. ¿Cuáles son los planes y programas impartidos por el Ministerio de Educación relativos a educación sexual?¹⁷ En caso de no existir dichos programas, ¿a qué se debe? Subir pregunta sub factor de educación

Sólo se ejecuta un taller interno en temáticas de género, ya que no hay actividad de FIDE XII u otra institución referente a educación sexual. Sin embargo, a través de la unidad de enfermería en conjunto con personal del Cesfam Dr. Juan Damianovic (correspondiente al sector sur de la ciudad) han realizado charlas sobre VIH y ITS, con toma voluntaria del test rápido a ambos jóvenes.

16

Art. 51 Reglamento.

17

Art. 51 Reglamento.

Talleres

12. Según lo observado el día de la visita y lo consignado en el informe previo del centro ¿cuáles son los talleres ofrecidos al interior del Centro de acuerdo a la planificación anual? Solicite esta información al coordinador formativo. Descríbalos.

En la actualidad se desarrollan talleres socioeducativos por parte de ETD, además se realiza un “taller productivo” a cargo de ETD, a modo de dar continuidad y práctica a los jóvenes, quienes terminaron de cursar la capacitación en carpintería que concluyó en octubre recién pasado.

13. ¿Quiénes intervienen en la ejecución de los talleres ofrecidos al interior del Centro? (ETD, monitores internos, monitores externos, PEC, otros).

Los ETD y algunos monitores externos.

14. ¿Cuáles son los criterios de distribución para la asistencia de los jóvenes a los talleres ofrecidos?

Actualmente por calidad jurídica.

15. ¿Cuáles son los requisitos exigidos a los jóvenes para la asistencia a los talleres ofrecidos?

Adherencia a los programas.

16. ¿Cuántos jóvenes asisten actualmente a los talleres ofrecidos? Constate y describa el funcionamiento de uno o más talleres (en caso de no corresponder, consígnelo).

Todos. No se pudo observar el desarrollo de ningún taller.

17. ¿Cuáles son los talleres más exitosos impartidos al interior del Centro? ¿Por qué? Refiérase a la preferencia de los jóvenes, a los objetivos perseguidos por el Centro, a las observaciones de los funcionarios, etc.

Cocina saludable, deportes, talabartería. En el último caso debido a que el producto terminado pueden venderlo y generar ingresos.

18. ¿Cuáles son los talleres menos exitosos impartidos al interior del Centro? ¿Por qué? Refiérase a la preferencia de los jóvenes, a los objetivos perseguidos por el Centro, a las observaciones de los funcionarios, etc.

Todo lo relacionado al área cognitiva y/o educativo.

19. ¿Cuáles son las dificultades prácticas y/o presupuestarias para la ejecución de talleres? Justifique su respuesta.

No se registran problemas presupuestarios.

Capacitaciones

20. ¿Cuáles son las capacitaciones actualmente ofrecidas al interior del Centro? Descríbalas. En caso de no corresponder, consígnelo y explique los motivos.

No existen capacitaciones vigentes. En octubre terminó un taller de carpintería en línea plana y pallet (ejecutado a través de una OTEC) certificado por 120 horas, el que ahora tiene continuidad como "taller productivo" a cargo de ETD.

21. Si actualmente se imparten capacitaciones, ¿cuáles son los requisitos exigidos a los jóvenes para la asistencia a las capacitaciones ofrecidas?

Ver respuesta N° 20.

22. Si actualmente se imparten capacitaciones, ¿cuáles de ellas conducen a certificación?

Ver respuesta N° 20.

23. Si actualmente se imparten capacitaciones conducentes a certificación, ¿cuáles son los requisitos exigidos para participar en ellas?

Ver respuesta N° 20.

24. ¿Quiénes intervienen en la ejecución de las capacitaciones ofrecidas al interior del Centro?

Ver respuesta N° 20.

25. ¿Cuáles son los criterios de distribución para la asistencia de los jóvenes a las capacitaciones ofrecidas?

Ver respuesta N° 20.

26. ¿Cuántos jóvenes asisten actualmente a las capacitaciones ofrecidas? Constate y describa el funcionamiento de una o más capacitaciones. En caso de no corresponder, consígnelo.

Ver respuesta N° 20.

27. ¿Cuántos jóvenes asisten actualmente a las capacitaciones conducentes a certificación ofrecidas? Constate y describa el funcionamiento de una o más capacitaciones. En caso de no corresponder, consígnelo.

Ver respuesta N° 20.

28. ¿Cuáles son las capacitaciones más exitosas impartidas al interior del Centro? ¿Por qué? Refiérase a la preferencia de los jóvenes, a los objetivos perseguidos por el Centro, a las observaciones de los funcionarios, etc.

Ver respuesta N° 20.

29. ¿Cuáles son las capacitaciones menos exitosas impartidas al interior del Centro? ¿Por qué? Refiérase a la preferencia de los jóvenes, a los objetivos perseguidos por el Centro, a las observaciones de los funcionarios, etc.

Ver respuesta N° 20.

30. ¿Cuáles son las dificultades prácticas y/o presupuestarias para la ejecución de capacitaciones? Justifique su respuesta y refiérase también a las capacitaciones conducentes a certificación.

Ver respuesta N° 20.

31. ¿Cuántos jóvenes han sido incorporados a un trabajo formal con ocasión de haber realizado una capacitación ofrecida por el Centro desde la última visita de la Comisión? Justifique su respuesta.

Ver respuesta N° 20.

Cuestiones formativas generales

32. Solicite y revise aleatoriamente dos o más planes de intervención individual y evalúe la pertinencia de la oferta formativa recibida por los jóvenes a los que corresponden dichos PII (educación formal, talleres, capacitaciones). Refiérase en particular a los objetivos propuestos en los PII revisados y al tipo de talleres y/o capacitaciones a los que él o la joven asisten.

Se solicita PII de un interno. Se nos entrega un informe de seguimiento de plan de intervención de fecha 9 de octubre de 2019. Refiere ingreso el 20 de julio de 2018. Se señala sanción de 1 año y un mes de régimen cerrado y un año y un mes en régimen semicerrado con programa de reinserción social, por delito de robo con intimidación. En cuanto objetivo de inserción escolar se señala que está cursando segundo nivel medio modalidad adulto en FIDE XII, se indica en el informe alguna merma atendido problemas anímicos del joven que lo afectaron, por lo que requirió hospitalización en UHCIPIA. Esta misma situación ha interrumpido su participación en procesos de capacitaciones o actividades prelaborales que permitan la adquisición de competencias.

33. ¿Existen jóvenes en el Centro con beneficio para salida de los jóvenes por trabajo? Si su respuesta es afirmativa, ¿cuáles son los requisitos para que los jóvenes accedan a dicho beneficio?

No.

34. ¿Cuáles son las actividades recreativas practicadas por los jóvenes al interior del centro? Describa los equipos dispuestos, instalaciones, tiempo diario destinado al afecto¹⁸.

Taller de fotografía, taller deportivo (tenis de mesa, futbol), taller de cine, audiovisual. Sesiones de una hora aproximadamente.

18

Art. 56 y 72 del Reglamento de la Ley 20.084.

35. Refiérase al equipamiento que disponen las casas para la recreación en tiempos libres, evalúe la calidad de ese espacio, materiales y utensilios destinados a la recreación, diferencie entre lo existente en las propias casas y fuera de ellas.

Los elementos que se disponen para la recreación son televisor, *play station*, DVD y reproductor de música.

36. Dentro de la oferta formativa (educación formal, talleres, capacitaciones), ¿cuáles son las actividades deportivas practicadas por los jóvenes al interior del Centro? Describa la organización de la rutina diaria de los jóvenes.

Fútbol, tenis de mesa, entrenamiento funcional. Sesiones de una hora a cargo de ETD.

37. Dentro de la oferta formativa (educación formal, talleres, capacitaciones), ¿cómo se utilizan los espacios de biblioteca existentes en el Centro? Fundamente su respuesta. En caso de no corresponder, justifique su respuesta.

Existe, pero es de poco uso. Se trata más bien de una sala con libros visibles.

38. Corrobore, revisando expedientes, si los jóvenes al interior del Centro en régimen de internación provisoria cuentan con un plan de actividades individuales. En virtud de ello, dichos jóvenes ¿están incorporados al plan de actividades del Centro? Refiérase a cuántos de ellos están incorporados al sistema de formación escolar y a las actividades socioeducativas¹⁹.

Si, se entregan copias de planes de algunos internos, se describe la actividad, desarrollo y resultados.

19

39. ¿Cuáles son las dificultades en el proceso formativo de los jóvenes en internación provisoria? Refiérase al tiempo promedio de permanencia de los jóvenes al interior del Centro.

Se observa que el principal problema en este sentido es el tiempo de internación de algunos jóvenes para efectos de generar un vínculo y adherencia a la oferta educativa. En promedio los jóvenes se encuentran cerca de tres meses, tiempo breve para generar una intervención eficaz en este ámbito.

40. Si su respuesta es negativa, ¿cuáles son las instituciones responsables del mejoramiento de la oferta formativa? Justifique su respuesta y especifique a cuál o cuáles instituciones se refiere y por qué.

No aplica.

41. De lo observado el día de la visita, ¿existe una efectiva coordinación entre las distintas instituciones que intervienen en el proceso formativo de los jóvenes? Fundamente su respuesta.

Si. Reuniones mensuales con FIDE XII.

42. De lo observado el día de la visita, ¿podría usted destacar alguna iniciativa favorable que incentive el proceso formativo de los jóvenes? En caso de corresponder, fundamente su respuesta.

No se observan directamente en la visita.

43. Del universo de jóvenes en CRC, describa si hay una coherencia entre los lineamientos técnicos y las diferentes áreas de intervención (educación, formación laboral, factores psicológicos, responsabilización), y cómo es que se implementan a través de los equipos de casa, escuela, ASR, PAI, unidad de salud.

El PII observado no corresponde a CRC.

44. Señale aspectos favorables a considerar.

- Se observa adherencia a talleres y escolaridad.

45. Señale aspectos negativos a considerar.

- A la fecha de visita no se encontraban vigentes capacitaciones.
- Ausencia de educación sexual formal.
- No existen registros de la efectividad de algunas actividades formativas.

46. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

1. Mayor especificidad de los PII o diagnósticos preliminares con relación a los talleres y capacitaciones impartidos.
2. Generar una oferta permanente de capacitaciones, en consideración a que algunos internos deben cumplir sanciones largas.
3. Establecer educación sexual como programa permanente, y no supeditado a variantes contingentes.

47. Observaciones en relación a la visita anterior.

Con respecto a las recomendaciones de la visita anterior:

- *“Buscar orientaciones sobre planes de educación sexual en Secretaría de Educación o Servicio de Salud”*: Recomendación pendiente desde el segundo semestre de 2017. Con Ordinario N°310 de fecha 27.11.2017 CIP CRC CSC Punta Arenas señalan que durante lo que queda del año y primer semestre del siguiente se realizarán las coordinaciones pertinentes para acceder a orientaciones y/o materiales respecto de educación sexual para adolescentes con Ministerio de Educación, Secretaría de Educación, Ministerio de Salud y Servicio de Salud. Con Ordinario N°134 de fecha 23.04.2018 CIP CRC CSC adjuntan Memorándum Interno N°136 de fecha 20.04.2018 entregado a Gestora de Redes con el fin que realice las acciones necesarias para acceder a material complementario del Ministerio de Educación y/o Ministerio de Salud. Con Ordinario N°268 de fecha 22.08.2018 CIP CRC CSC adjuntan correos institucionales de la gestora de redes, donde da cuenta de las acciones realizadas. En visita semestral comisión señala que se mantiene en proceso. Obtenida la respuesta por parte del Ministerio de Educación, debe buscarse un compromiso por parte de FIDE XII, para efectos de su incorporación en la planificación anual, o en su defecto ver vías alternativas. Con Ordinario N°107 de fecha 10.04.2019 CIP CRC CSC señalan que se solicitará al FIDE XII, de manera formal, que evalúe la pertinencia y posibilidad de integrar las temáticas de educación sexual en su planificación anual. Se mantiene la carencia de educación sexual, según ya se ha referido. Con Ordinario N°412 de fecha 25.07.2019 Seremia de Justicia y Derechos Humanos se solicita Informar sobre la solicitud a FIDE XII sobre incluir la Educación Sexual en la planificación anual. Adjuntar medios de verificación. Con Ordinario N° 217 de fecha 06.08.2019 Dirección Regional de Sename responde que con fecha 5 de agosto se envía Ordinario N° 216 a Director de FIDE XII. Se adjunta copia. Pendiente respuesta del Fide XII. En seguimiento se comprometen a sostener una reunión. Se mantiene pendiente la recomendación.
- *“Que Sename Regional evalúe semestralmente los planes de intervención, si son efectivos para dar cumplimiento a la Ley RPA. Así también que se entreguen los resultados de la evaluación”*: Recomendación pendiente desde el segundo semestre de 2017. Con Ordinario N°310 de fecha 27.11.2017 CIP CRC CSC Punta Arenas señalan que se enviará la sugerencia realizada por la Comisión a la Unidad de Justicia Juvenil para su consideración. Con Ordinario N°134 de fecha 23.04.2018 CIP CRC CSC adjuntan Memorándum N°081 de fecha 19.4.2018 solicitando a Coordinador de Unidad de Justicia Juvenil de la Dirección Regional del SENAME la evaluación y seguimiento de los planes de intervención. Con Ordinario N°268 de fecha 22.08.2018 CIP CRC CSC señalan que se adjunta Memorándum N°081 de fecha 23.04.2018, donde se solicita lo indicado por los

comisionados de la CISC por el Director del Centro al Director Regional y la respectiva respuesta en Memorandum N°239 de fecha 25.04.2018. Se solicitará a Supervisor Regional el reporte de la acción ejecutada en relación a lo indicado. Con Ordinario N°419 de fecha 28.11.2018 CIP CRC CSC se adjunta Memorandum N°591 del Coordinador Regional del 12.11.2018 que conduce reporte de supervisión del mes de octubre. En visita semestral de 2019 se evidencia que sobre evaluación semestral por SENAME de PII, se entregan dos copias en que se registran actas de evaluación, pero se informa que son supervisiones técnicas internas, no se ha establecido una evaluación semestral formal como la sugerida. Con Ordinario N°412 de fecha 25.07.2019 Seremia de Justicia y Derechos Humanos se solicita Remitir el Informe Semestral de los Planes de Intervención elaborado por la Dirección Regional de Sename. En visita semestral se verifica que se realizan evaluaciones técnicas y no evaluación para verificar que los PII son efectivos para el cumplimiento de la Ley. Adjuntar medios de verificación. Con Ordinario N°217 de fecha 06.08.2019 Dirección Regional de Sename responde que la supervisión desde Dirección Regional contempla reportes trimestrales acerca de la calidad de las atenciones, intervenciones y resultados, tal como lo estipula el Reglamento de la Ley, Artículo N°22. Sin embargo, se acogerá la observación de reportar acerca de los Planes de Intervenciones Individuales desde el Centro a Dirección Regional. Se mantiene pendiente la recomendación.

- *“Que se evidencie la ejecución de todos los talleres que correspondan según planificación”*: Recomendación pendiente desde el segundo semestre de 2018. Con Ordinario N°420 de fecha 28.11.2018 CIP CRC CSC señalan que en el CIP CRC CSC Punta Arenas se ha desarrollado una planificación anual de Talleres Socioeducativos, en el marco del Convenio de Desempeño Colectivo, esta planificación se ha ejecutado durante el año, los verificadores se encuentran archivados de acuerdo a la normativa y disponible para la supervisión de los comisionados. En visita semestral de 2019 se evidencia que existen registros de la efectividad de algunas actividades formativas. En visita semestral se cierra la recomendación dado que se observa adherencia a talleres y escolaridad.
- *“Se formalice el convenio entre Instituto Santo Tomás y el centro”*: Recomendación pendiente desde el segundo semestre de 2018. Con Ordinario N°107 de fecha 10.04.2019 CIP CRC CSC adjuntan borrador de Convenio de colaboración entre Centro Privativo de Libertad de Sename y Centro de formación técnica Santo Tomás Limitada y Otro, sede Punta Arenas. Se está a la espera que la institución lo corrobore para realizar la firma del documento. En visita semestral de 2019 se evidencia que se debe reactivar convenio con instituciones educativas vigentes a la última visita para talleres deportivos. El convenio con Instituto Santo Tomas (educación física) ya no se encuentra vigente por falta de aprobación de protocolo por la autoridad institucional responsable de la aprobación. Con Ordinario N°412 de fecha 25.07.2019 Seremia de Justicia y Derechos Humanos se solicita Informar las gestiones realizadas en relación a la recomendación *“Se formalice el convenio*

entre Instituto Santo Tomás y el centro”. Adjuntar medios de verificación. Con Ordinario N°217 de fecha 06.08.2019 Dirección Regional de Sename responde que no es posible a través de un convenio de colaboración incorporar prácticas profesionales, razón por la cual se re evaluará la pertinencia de contar con este convenio entre instituciones. Sin embargo, las prácticas profesionales se tramitan a través de empleos públicos, según normativa para los servicios públicos del país. Se adjuntan correos electrónicos donde se solicita práctica, sin presentarse interesados. Pendiente se comprometen a realizar nuevas gestiones. Se mantiene pendiente la recomendación.

- *“Que se implemente la posibilidad de que FIDE XII pueda ofrecer enseñanza de quinto y sexto básico, para el caso de que en cualquier momento ingrese un joven con dicha necesidad formativa, como acontece hoy”*: Recomendación pendiente desde el segundo semestre de 2018. Con Ordinario N°420 de fecha 28.11.2018 CIP CRC CSC señalan que se enviará memorando a FIDE XII para consultar la posibilidad que entreguen educación formal para niveles básicos de enseñanza, en caso de ser requerido por jóvenes del CIP CRC Punta Arenas. Con Ordinario N°107 de fecha 10.04.2019 CIP CRC CSC señalan que se encuentra pendiente la gestión. Con Ordinario N°412 de fecha 25.07.2019 Seremia de Justicia y Derechos Humanos se solicita Informar las gestiones realizadas en relación a la recomendación *“Que se implemente la posibilidad de que FIDE XII pueda ofrecer enseñanza de quinto y sexto básico, para el caso de que en cualquier momento ingrese un joven con dicha necesidad formativa, como acontece hoy”*. De acuerdo a lo comprometido se gestionaría con Fide XII. Adjuntar medios de verificación. Con Ordinario N°217 de fecha 06.08.2019 Dirección Regional de Sename se adjunta Ordinario N° 129, del 6 de mayo de 2019 del director del Centro al Director de FIDE XII. Si bien no hemos obtenido respuesta formal, sí se nos informa que esta alternativa no es formalmente viable para ellos. Sin embargo, nos entregan tiempo de aula y/o carpetas para nivelar a los jóvenes que lo requieran, con el fin que regularicen la enseñanza básica a través de exámenes libres, como ya ocurrió durante el primer semestre de este año con un joven en internación provisoria. En seguimiento se cierra recomendación por inviabilidad de que Fide XII asuma dicha función.

- *“Mayor especificación de los PII o diagnósticos preliminares con relación a talleres y capacitaciones”*: Con Ordinario N°336 de fecha 12.06.2019 Seremia de Justicia y Derechos Humanos solicitó dar respuesta a la Observaciones del primer semestre de 2019. Con Ordinario N°187 de fecha 28.06.2019 CIP CRC CSC Punta Arenas señalan que los planes de intervención inicial (PII) se elaboran a los 15 días de iniciada la sanción de un joven y debe orientar la intervención durante todo el tiempo que ésta dura, razón por la cual no puede ser tan específica como se sugiere por parte de la Comisión, ello se va indagando y trabajando con el joven y, en caso que sea pertinente, se agrega como objetivo en los avances de plan de intervención, que se emiten trimestralmente que dan cuenta del proceso los tres meses anteriores y fijan los objetivos a trabajar en los siguientes tres meses. Revisar en visita semestral.
- *“Oferta permanente de capacitaciones, en consideración a que algunos internos deben cumplir sanciones largas (10 años en el caso revisado, ver respuesta N° 32)”*: Con Ordinario N°336 de fecha 12.06.2019 Seremia de Justicia y Derechos Humanos solicitó dar respuesta a la Observaciones del primer semestre de 2019. Con Ordinario N°187 de fecha 28.06.2019 CIP CRC CSC Punta Arenas señalan que el SENAME destina anualmente una suma de dinero a cada Centro del país para ejecutar capacitaciones laborales, en el caso de Punta Arenas el presupuesto asignado normalmente se ajusta al valor de una o máximo y de manera excepcional dos capacitaciones en el año, en este contexto al año 2019 se realizará capacitación en carpintería en madera: técnicas de mueblería y artículos utilitarios con pallets y línea plana. Respecto de otras capacitaciones para jóvenes que cumplen sanción en régimen cerrado, éstos pueden acceder a ellas en el medio libre de acuerdo a lo que determina el Artículo 134 bis del Reglamento de la Ley 20.084, siempre y cuando cumplan con los requisitos de proceso y tiempo de cumplimiento exigidos por el mismo artículo y las orientaciones técnicas del Servicio, en el caso del joven revisado, durante el primer semestre del 2020 tendrá el requisito formal del tiempo de cumplimiento para optar a este tipo de salidas a capacitación, estudios o trabajo, momento en el cual se evaluará la pertinencia de hacer efectiva esta alternativa. En seguimiento se cierra la recomendación considerando que existe un solo joven que actualmente se encuentra realizando un taller.

- *“Reactivar convenio con instituciones educativas vigentes a la última visita para talleres deportivos. El convenio con Instituto Santo Tomas (educación física) ya no se encuentra vigente por falta de aprobación de protocolo por la autoridad institucional responsable de la aprobación”*: Con Ordinario N°336 de fecha 12.06.2019 Seremia de Justicia y Derechos Humanos solicitó dar respuesta a la Observaciones del primer semestre de 2019. Con Ordinario N°187 de fecha 28.06.2019 CIP CRC CSC Punta Arenas señalan que se mantiene la restricción a nivel regional para realizar convenios entre el Centro y/o la Dirección Regional con instituciones externas para prácticas profesionales y otros convenios (por ejemplo, en el ámbito deportivo). Sin embargo, en cuanto a gestiones, se ha solicitado a la dirección regional poder apoyar convenios el IND para favorecer las prestaciones y actividades en ese ámbito con los jóvenes. Falta medio de verificación comprometido. Pendiente aprobación de convenio. Se mantiene pendiente la recomendación.
- *“Establecer educación sexual como programa permanente, y no supeditado a variantes contingentes”*: Con Ordinario N°336 de fecha 12.06.2019 Seremia de Justicia y Derechos Humanos solicitó dar respuesta a la Observaciones del primer semestre de 2019. Con Ordinario N°187 de fecha 28.06.2019 CIP CRC CSC Punta Arenas señalan que la educación sexual, en toda su amplitud es un objetivo transversal a trabajar con los jóvenes, asumiendo su etapa vital y necesidades personales, además y en específico este año se cuenta con talleres de género, uno cada semestre por cada sistema y otro anual, además de talleres del área de salud a CIP CRC, todos ellos implican temáticas asociadas a educación sexual y afectiva. El último realizado fue de temáticas como uso adecuado del preservativo, infecciones de transmisión sexual y VIH-sida. Con Ordinario N°412 de fecha 25.07.2019 Seremia de Justicia y Derechos Humanos se solicita Adjuntar los medios de verificación comprometidos para la recomendación “Establecer educación sexual como programa permanente, y no supeditado a variantes contingentes”. Con Ordinario N°217 de fecha 06.08.2019 Dirección Regional de Sename adjuntan medios de verificación de las actividades realizadas en el Centro (CIP- CRC CSC) por funcionarios Sename y externos (CESFAM Damianovic) en torno a educación sexual y afectiva, donde se desarrollaron temas como VIH, infecciones de transmisión sexual, postura de preservativo femenino y masculino, además de aplicación voluntaria de Test rápido. En seguimiento se cierra la recomendación, acordando que se realizaran de forma periódica de acuerdo a la oferta. Además, considerando que solo es un joven.

- “Revisar la situación del joven a quien se le revocó el beneficio de estudio en el medio libre (Ver respuesta N° 9). Solicitar información sobre la naturaleza del incidente y fundamentos de la decisión. Intentar que el joven se le solicite una entrevista para conocer la versión de los hechos e informar sobre las medidas que podría solicitar para restablecer la posibilidad de estudiar si así lo desea”: Con Ordinario N°336 de fecha 12.06.2019 Seremia de Justicia y Derechos Humanos solicitó dar respuesta a la Observaciones del primer semestre de 2019. Con Ordinario N°187 de fecha 28.06.2019 CIP CRC CSC Punta Arenas señalan que en cuanto a lo señalado respecto del joven CRC que se revocó su permiso para estudiar, se debe señalar que luego de rendir la Prueba de Selección Universitaria, se logra matricular en la carrera técnico en enfermería en la Universidad de Magallanes. En este contexto se le otorga permiso de salida con fines educacionales según artículo 134 bis del Reglamento de la Ley 20.084, joven comienza sus clases el día 11 de marzo del presente año, sin embargo, con fecha 13 de marzo se ve envuelto en un altercado con otro joven en las afueras de la Universidad, reconociendo posteriormente su autoría frente a su intento por robarle el celular, además de incumplir con las condiciones puestas por el Centro para su salida, razones por las cuales se define revocarle el permiso, situación para lo cual se tomó en cuenta la opinión y relato del joven, ajustándose el proceso a las medidas legales correspondientes. En visita semestral se cierra la recomendación.

VIII. FACTOR ALIMENTACIÓN

1. Describa cómo funciona el sistema de alimentación.

Están terminando de construir un módulo en el cual se habilitará como cocina. Esto debido a que ya empezó la remodelación total del primer piso donde está la cocina y comedor.

La secuencia de elaboración de alimentos se mantiene tal cual como en vistas anteriores (4 manipuladoras, turnos 2x2).

2. ¿El centro cuenta con minuta aprobada por nutricionista?

Existe minuta aprobada por nutricionista.

3. ¿El reporte de minutas incorpora el aporte calórico diario?

No.

4. ¿Existe registro de menú semanal y de horario de distribución de alimentos?

Describa.

Existe registro diario de distribución y horario.

5. ¿Se hace efectiva la entrega de cuatro raciones diarias?

5 raciones diarias, desayuno, almuerzo, onces, cena, colación.

6. Consulte y luego describa si el centro considera en la alimentación las necesidades nutricionales especiales de jóvenes con medicamentos psiquiátricos, consumo de drogas, embarazadas y/o vegetarianos(as).

No está establecido de manera formal, pero no existe inconveniente en elaborar comida especial.

7. Verifique las condiciones sanitarias de la cocina y del lugar en cual los adolescentes y jóvenes ingieren los alimentos.

En el momento de la visita la cocina del módulo estaba aún sin terminar, por lo que los alimentos se elaboran en la cocina de junta de vecinos ubicada a unas cuadras. Las instalaciones son buenas, aunque es una cocina normal (de casa).

8. Verifique si la entrega de alimentos se realiza en condiciones dignas. Como por ejemplo, que se les proporcione la totalidad de los cubiertos necesarios, o que los alimentos tengan una adecuada temperatura al momento de ser entregados.

No hay inconvenientes.

9. Señale aspectos favorables a considerar.

- Se iniciaron los trabajos de ampliación de cocina y comedores, y el modulo en el cual se elaborarán alimentos mientras dure el periodo de trabajos es de muy buena calidad.

10. Señale aspectos negativos a considerar.

- Actualmente lo alimentos los elaboran en una junta de vecinos (muy buena higiene) pero la instalación es pequeña, esto es momentáneo, no debiese durar más de una semana, pero no pueden elaborar comida para genchi.

11. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

1. Una vez terminadas las obras se debe revisar detalladamente el estado de las nuevas instalaciones.

12. Observaciones en relación a la visita anterior.

Con respecto a las recomendaciones de la visita anterior:

- *“Se debe hacer un seguimiento para que durante el año 2019 se concrete la ampliación de la cocina”*: Recomendación pendiente desde el segundo semestre de 2018. Con Ordinario N°420 de fecha 28.11.2018 CIP CRC CSC señalan que se solicitó respuesta formal desde la Unidad de Infraestructura de la Dirección Nacional. En memorándum mencionan que durante el 2019 ejecutara de acuerdo a factibilidad presupuestaria. Con Ordinario N°107 de fecha 10.04.2019 CIP CRC CSC adjuntan respuesta del Jefe de la Unidad de Infraestructura de la Dirección Nacional mediante Memorándum N°1216 de fecha 29.11.2018. Con Ordinario N°412 de fecha 25.07.2019 Seremía de Justicia y Derechos Humanos se solicita Informar nuevas gestiones realizadas desde la última visita de seguimiento en relación al Proyecto de ampliación de la cocina. Adjuntar los medios de verificación. Con Ordinario N°217 de fecha 06.08.2019 Dirección Regional de Sename responde que el Proyecto de mejoramiento de este Centro, se encuentra en proceso de ser adjudicada. Se adjunta documentación técnica e la licitación ID 731-26 LQ19. En seguimiento se cierra la recomendación, pero se mantiene abierta la recomendación en infraestructura.
- *“Dada la demora del proyecto, se hace necesario oficial al nivel central para tener información sobre las obras”*: Con Ordinario N°336 de fecha 12.06.2019 Seremía de Justicia y Derechos Humanos solicitó dar respuesta a la Observaciones del primer semestre de 2019. Con Ordinario N°187 de fecha 28.06.2019 CIP CRC CSC Punta Arenas señalan que Durante el mes de mayo se realiza la publicación de la licitación para el mejoramiento de la central de alimentos del CIP CRC CSC Punta Arenas, ID 731-26-LQ19. En seguimiento se cierra la recomendación, pero se mantiene abierta la recomendación en infraestructura.

- “Que el reporte de minutas incorpore el aporte calórico diario”: Con Ordinario N°336 de fecha 12.06.2019 Seremía de Justicia y Derechos Humanos solicitó dar respuesta a las Observaciones del primer semestre de 2019. Con Ordinario N°187 de fecha 28.06.2019 CIP CRC CSC Punta Arenas señalan que se encuentran actualmente los aportes nutricionales de los diferentes horarios de comidas, y se está trabajando en incluir el aporte nutricional diario en la minuta alimenticia mensual para los jóvenes. En seguimiento se comprometen a enviar la minuta actualizada. Pendiente

IX. FACTOR TRATAMIENTO DE DROGAS

En este factor el comisionado debe realizar las siguientes preguntas al Programa Ambulatorio Intensivo (PAI) del centro.

1. Describa el modelo de intervención del equipo PAI, especifique las especialidades de los funcionarios y las funciones que estos ejercen en la intervención con los jóvenes.

No hay equipo PAI al interior del CIP – CRC, el equipo que entrega la intervención es el programa CAUDA.

Actualmente hay 1 adolescente de género masculino en CIP y 1 adolescente masculinos en CRC. Ninguno de los 2 jóvenes está ingresado al programa. Actualmente equipo CAUDA trabaja en sistema semi cerrado.

Más allá que actualmente no haya jóvenes en el programa, si hay equipo de profesionales que están atentos al ingreso de algún usuario.

El equipo CAUDA es el mismo desde la última supervisión el semestre pasado:

- Roberto Vásquez, Psicólogo
- Amelia Martínez, Trabajadora Social.

Estos 2 profesionales son los encargados de hacer la intervención.

La metodología de trabajo de CAUDA se ha focalizado sólo en la línea de intervención individual. Luego se hace un reporte cada 15 días y una reunión técnica 1 vez al mes.

En visita pasada aún no se constaban con talleres, lamentablemente a esta altura, ya no se concretarán por este año. Solo se están realizando los talleres que imparte el mismo recinto, estos son:

- Pallets
- Artesanía
- Género
- Talabartería (cuero)
- Manualidades (ornamentación navideña)
- Pliometría
- Aerografía

El equipo psicosocial solo realiza el taller de género. Se adjuntan horarios de los talleres.

2. De acuerdo al protocolo de derivación y contra derivación del PAI, describa proceso diagnóstico, intervención y seguimiento respecto a la intervención con los jóvenes.

No existe un protocolo de derivación establecido, se realiza una reunión de traspaso de caso para dar cuenta y evaluar en este caso, la razón por la que se ingresa CIP en relación en días y se evalúa la continuidad de la intervención de Dispositivo de tratamiento de drogas. Este semestre empezaro a aplicarse el instrumento craft, que lo realizan cuando el joven ingresa al programa.

Cada debiese entregar PITI e informes de avance, los cuales se encuentran en instrumento "Ficha de antecedentes Individuales".

Los profesionales una vez realizada la intervención, se comunican con el educador de trato directo o cuando es de urgencia se comunican directamente con la PIC y PEC según la necesidad para realizar traspaso de información.

3. ¿El programa PAI al día de la visita, cuenta con un listado de espera para la atención de jóvenes? si la respuesta es positiva, describa los motivos por el cual el programa no ha ingresado a atención a los jóvenes e indique brecha entre plazas asignadas y demanda de atención.

No.

4. El médico del PAI, está registrando en la Ficha Clínica de la unidad de salud del centro el diagnóstico y tratamiento que le indica a los jóvenes que atiende. Si la respuesta es negativa, señale los motivos por los cuales esto no ocurre.

Sí, los jóvenes actualmente asisten al Cosam Miraflores para ser atendidos.

La encargada de acompañar a los jóvenes a las atenciones médicas es I técnico en Enfermería de nivel superior (TENS), sin acompañamiento de los profesionales de los programas de tratamiento. Esta persona además es la encargada de llevar y preocuparse de que el médico Psiquiatra anote la intervención.

A diferencia con el semestre anterior se suma el Dr. Venegas, quién atiende a los jóvenes que son mayores de edad. A esto se suma, la Dra. Carolina Salazar y el Dr. Jorge Amarales, quien volvió de su licencia médica.

5. El programa PAI, participa del Análisis de Caso establecidos por los lineamientos técnicos del SENAME, de los jóvenes que intervienen del centro. Describa.

Se hacen reuniones de análisis de caso una vez al mes con el programa cauda y CIP – CRC. Las reuniones se encuentran en el archivador “Documentos de gestión de redes”, denominado “actas de reunión”, se entregan y se observan actas del año 2019.

En estas reuniones participan en el caso de CIP – CRC la encargada de caso Leila Concha, Interventora clínica Daniela Martínez, gestora e redes Carolina Labrin, Terapeuta ocupacional Gabriela Negrón y personal de salud según requerimiento y necesidad del caso, enfermero Javier Oyarzún.

Desde Programa CAUDA participan la trabajadora social Amelia Martínez, el psicólogo Roberto Vásquez y la monitora Ana Opazo.

6. Señale aspectos favorables a considerar.

- Reuniones mensuales programa CAUDA y equipo CIP CRC, permite retroalimentación, ver informe de casos, y procesos de intervención. Esto más allá que hoy no haya jóvenes en intervención. Pero si se sigue trabajando de la misma manera en el semi cerrado.
- Equipo psicosocial de Programa CAUDA muestra compromiso frente a la intervención presentando flexibilidad según necesidad de lo requerido por el beneficiario, utilizando estrategias y herramientas transversales al realizar la intervención. Además, se sigue con los mismos equipos de trabajo, por lo tanto, se mantiene una misma línea de intervención.

7. Señale aspectos negativos a considerar.

- Una vez que joven es dado de alta, no ha seguimiento adecuado sobre su control de consumo. Como no adhirió al programa se e da de alta, y esto no asegura que vuelva a consumir.

8. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

1. Verificar que se hayan implementado talleres del programa CAUDA.
2. Solicitar registros de intervenciones en el caso que haya jóvenes adheridos al programa.

9. Observaciones en relación a la visita anterior.

Con respecto a las recomendaciones de la visita anterior:

- *“Se solicita que la Dirección del CIP CRC, a través de oficio, informe acerca del Instrumento denominado “Registro de interventores Externos”, en relación de cuál es la función, quién debe realizar el llenado de éste, la continuidad del instrumento. Puesto que en la supervisión se constata que Coordinadores de Turno Diurno han tomado la decisión de forma arbitraria de no seguir la implementación de este instrumento y hasta ese momento Jefa Técnica no se encontraba al tanto de esta información. Este instrumento se dejó de realizar en el mes de septiembre. Además de solicitar a sus Coordinadores una justificación técnica para no seguir con el cumplimiento de este Instrumento”*: Recomendación pendiente desde el primer semestre de 2018. Con Ordinario N°420 de fecha 28.11.2018 CIP CRC CSC señalan que se informa a la CISC vía Ordinario N° 411 respecto del documento “Registro de Interventores Externos”. Así como también se solicita por Memorando interno N° 432 a los coordinadores diurnos que reporten de manera formal la razón técnica para dejar de implementar este registro y no informar a la jefatura al respecto. Con Ordinario N°107 de fecha 10.04.2019 CIP CRC CSC adjuntan correo electrónico del 16.12.2018, en respuesta a lo solicitado en Memorandum N°432, del 23.11.2018, por la única coordinadora diurna titular en el cargo, Sra. Patricia Rivera, donde explica un “olvido” en utilizar el registro y que tampoco recuerda haber sido instruida de su uso, situación que fue realizada con anterioridad. Coordinador subrogante Oscar Velásquez no contesta el Memorandum citado. Se mantiene pendiente la recomendación. Con Ordinario N°412 de fecha 25.07.2019 Seremia de Justicia y Derechos Humanos se solicita Informar nuevas gestiones realizadas para subsanar el incumplimiento de la instrucción sobre el llenado del instrumento de “Registro de Interventores Externos”. Adjuntar los medios de verificación. Con Ordinario N°217 de fecha 06.08.2019 Dirección Regional de Sename responde se ha utilizado correctamente el registro de interventores externos. Se adjuntan registros desde el mes de junio a la fecha. En visita semestral se cierra la recomendación.

- *“Se solicita que la Dirección del CIP CRC, a través de oficio, informe acerca de algún procedimiento (forma oficial) para el llenado del instrumento “Libro de Novedades de Coordinación”, puesto que al momento de la supervisión se constata, falta de nombres de profesionales que entran a realizar la intervención, salidas del recinto de profesionales que están entregando la intervención. De no ser así se solicita poder establecer un procedimiento para los Coordinadores con el objetivo que todos puedan escribir de la misma forma la información, ya que queda a criterio de cada profesional anotar la información relevante en el Libro de novedades”*: Recomendación pendiente desde el segundo semestre de 2018. Con Ordinario N°420 de fecha 28.11.2018 CIP CRC CSC señalan que se informa a la CISC vía Memorando N° 415 respecto del registro en “Libro de Novedades”. Se informará por Memorando interno N° 433 a los coordinadores diurnos y nocturnos que se dará inicio a un trabajo conjunto con Jefatura Técnica para elaborar un documento que regule el llenado de el “Libro de Novedades de Coordinación”. Con Ordinario N°107 de fecha 10.04.2019 CIP CRC CSC señalan que se encuentra pendiente la gestión. Se mantiene pendiente la recomendación.
- *“Se solicita a la Dirección del CIP CRC oficie al Programa de Tratamiento CAUDA, entregar PITIS e informes de Avance actualizados, puesto que en la supervisión se evidencian dos adolescentes con retraso en estos instrumentos. Además de la entrega oportuna de Hoja de Registro Individual”*: Recomendación pendiente desde el segundo semestre de 2018. Con Ordinario N°420 de fecha 28.11.2018 CIP CRC CSC señalan que nuevamente se realizará la gestión sugerida. Con Ordinario N°107 de fecha 10.04.2019 CIP CRC CSC adjuntan Ordinario N°416 de fecha 23.11.2018 a Coordinadora de Programa Cauda. En primera visita semestral de 2019 se solicita que se pueda entregar informes PITI que en la visita anterior no estaban actualizados, estos se entregan estaban actualizados hasta diciembre del 2018. Con Ordinario N°412 de fecha 25.07.2019 Seremia de Justicia y Derechos Humanos se solicita Informar las gestiones realizadas desde la última visita de seguimiento en relación a los PITIS e informes de avances del Programa de Tratamiento Cauda. Adjuntar los medios de verificación. Con Ordinario N°217 de fecha 06.08.2019 Dirección Regional de Sename adjuntan Ordinario N° 216, del 5 de agosto del 2019. Independiente a ello se ha vuelto a retomar el tema en las reuniones mensuales de coordinación, sin embargo, no se ha obtenido la respuesta esperada. En seguimiento se informa que Cauda hizo la actualización de todos los PITIS, pero no es una práctica habitual. Por lo cual se acuerda a oficiar desde la Seremia al Servicio de Salud para que se instaure como proceso y no se deba estar continuamente solicitando. Se mantiene pendiente la recomendación.

- *“Se solicita a la Dirección del CIP CRC pueda generar con su equipo técnico Pautas de Evaluación de proceso de intervención que permita desarrollar un análisis exhaustivo del proceso de intervención integral que se realiza con los jóvenes y los programas que complementan esta labor, Pautas que puedan ser evaluadas en tiempos acotados a fin de contar con antecedentes formales de los avances y/o retrocesos que los jóvenes presentan en las intervenciones recibidas, para que así estos elementos puedan ser incorporados oportunamente en los Informes de avance que se evacúan desde el Centro en el proceso de ejecución de la sanción trimestralmente”*: Recomendación pendiente desde el segundo semestre de 2018. Con Ordinario N°420 de fecha 28.11.2018 CIP CRC CSC señalan que en el CIP CRC CSC se realizan diversas acciones para evaluar el proceso de intervención de cada joven, ello de acuerdo a los lineamientos del Servicio (orientaciones técnicas y guía de manejo de caso): Reunión de análisis de caso, Reunión de equipo de casa, Reuniones técnicas ampliadas, Reunión semanal de coordinación análisis de las novedades de los jóvenes, Elaboración de informes de avance de PII, cada tres meses, con consulta a los funcionarios que intervienen directamente con cada joven. Entendiendo que los comisionados proponen el seguimiento y evaluación del proceso de los jóvenes, no queda claro cómo se sigue que ello se concrete en el contexto de los procesos que se encuentran ya instalados y de acuerdo a lineamientos, por lo que se solicita se pueda clarificar este punto para poder dar respuesta a ello. Se mantiene pendiente la recomendación.
- *“Actualización de informe Piti, puesto que al momento de solicitarlas aún no llegaban desde el programa Cauda”*: Con Ordinario N°336 de fecha 12.06.2019 Seremía de Justicia y Derechos Humanos solicitó dar respuesta a las Observaciones del primer semestre de 2019. Con Ordinario N°187 de fecha 28.06.2019 CIP CRC CSC Punta Arenas señalan que la actualización de la información de los planes de intervención del programa Cauda es de completa responsabilidad de ese programa, si bien desde el Centro se ha formalizado en muchas ocasiones la necesidad de contar con un reporte oportuno ello no logra establecerse como un proceso continuo por parte del programa. En seguimiento se informa que Cauda hizo la actualización de todos los PITIS, pero no es una práctica habitual. Por lo cual se acuerda a oficiar desde la Seremía al Servicio de Salud para que se instaure como proceso y no se deba estar continuamente solicitando. Se cierra recomendación y se mantiene abierta la del segundo semestre de 2018.
- *“Aún no se concretaban la realización de talleres para los jóvenes”*: Con Ordinario N°336 de fecha 12.06.2019 Seremía de Justicia y Derechos Humanos solicitó dar respuesta a las Observaciones del primer semestre de 2019. Con Ordinario N°187 de fecha 28.06.2019 CIP CRC CSC Punta Arenas señalan que se retomaron los talleres para los jóvenes en la semana del 17 de junio del presente año. Se mantiene pendiente la recomendación.

- *“Atenciones con Dr. Jorge Amarales se encuentran retrasadas puesto que este se encuentra con licencia médica, aún no se contaba con un plan de contingencia para mejorar situación”*: Con Ordinario N°336 de fecha 12.06.2019 Seremía de Justicia y Derechos Humanos solicitó dar respuesta a la Observaciones del primer semestre de 2019. Con Ordinario N°187 de fecha 28.06.2019 CIP CRC CSC Punta Arenas señalan que para las atenciones de los jóvenes por parte de los médicos psiquiatras dependemos de la disponibilidad de horas que nos entrega el servicio de salud, si bien desde el Centro se hacen las gestiones y/o sugerencias de solución correspondientes no dependen de nuestra institución dichas atenciones. Por otra parte, se están estableciendo coordinaciones con Gestora de salud de la dirección regional de SENAME para ver posibilidad de agilizar estas atenciones. En visita de seguimiento se cierra recomendación dado que esto fue por una contingencia del momento.

X. FACTOR COMUNICACIÓN Y VISITAS

1. Describa las condiciones de los espacios destinados a las visitas (diferencie entre visitas familiares y visitas íntimas o conyugales), evalúe su regularidad, la privacidad y el uso de las mismas.

Las visitas se realizan en el mismo lugar (gimnasio), con las mismas condiciones como en visitas anteriores.

2. De acuerdo al artículo 85 del Reglamento de la Ley N° 20.084 ¿cuenta el centro con sistema de concesión de visitas íntimas?

Si existe, pero no tiene un espacio definido, pero ningún joven lo ha solicitado (se podría habilitar un espacio)

3. De acuerdo a la normativa vigente, describa y evalúe la visita de abogados, considerando las condiciones de privacidad del espacio y la regularidad de las mismas.

La visita de abogado tendría que ser cada 15 días, pero no es así el abogado llega el día antes de una audiencia, pero me señala la funcionaria entrevistada que tiene comunicación directa con abogado.

4. Revise expedientes, luego describa y comente la información disponible y la coordinación para la visita de abogados defensores en la fase de ejecución de la sentencia, respecto de postulación a sustituciones y remisiones de condena.

Se mantiene las mismas condiciones de visita anterior.

5. Describa el uso de los buzones de recepción de quejas y sugerencias, en términos de su existencia, uso y si se encuentran ubicados en lugares visibles para los adolescentes y sus visitas. Señale si existen otras instancias de retroalimentación por parte de los jóvenes, descríbalas y evalúe su uso y pertinencia, considerando espacios en que el joven puede expresar su opinión y ser oído acerca de las actividades socioeducativas, psicosociales, formación laboral, condiciones de habitabilidad y la relación con sus compañeros de casa y funcionarios.

Los buzones se encuentran a la vista y de fácil acceso, pero me señala que por lo general no es muy utilizado porque prefieren manifestar sus consultas directamente con el equipo profesional.

6. Consulte al encargado de caso si durante los últimos seis meses se han presentado casos de sanciones disciplinarias que restrinjan el derecho a la visita. Si la respuesta es afirmativa, describa por qué.

No está considerado esta medida de restricción.

7. Señale aspectos favorables a considerar.

- Flexibilidad de horario.
- Buena convivencia de jóvenes y funcionarios.

8. Señale aspectos negativos a considerar.

- Falta de aseo y muy poco acogedor en los lugares de visitas.

9. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

1. Visitas de abogado más continuidad.
2. Procurar tener aseado el lugar.

10. Observaciones en relación a la visita anterior.

Con respecto a las recomendaciones de la visita anterior:

- *“Protocolo de convivencia entre los internos”*: Recomendación pendiente desde el primer semestre de 2018. Con Ordinario N°259 de fecha 16.08.2018 CIP CRC CSC Punta Arenas señalan que durante el segundo semestre del año se realizará un protocolo de convivencia entre jóvenes. Con Ordinario N°107 de fecha 10.04.2019 CIP CRC CSC adjuntan Protocolo de convivencia CIP CRC CSC Punta Arenas. En primera visita semestral del 2019 se visualiza que no existe un protocolo definido para la regulación de la convivencia al interior del recinto. En primera visita semestral de 2019 no se tuvo a la vista el protocolo, lo que me mostraron son una cartilla de deberes y derechos, que es la misma que se entrega en todos los programas RPA, habla sobre los deberes de los jóvenes en cuanto a su responsabilidad frente al proceso de intervención y su comportamiento hacia los profesionales o equipo interventor, pero no se menciona acciones respecto a la convivencia entre jóvenes y menos entre jóvenes en las condiciones en la que están los adolescentes en sistema de reclusión. En primera visita semestral de 2019 no se tuvo a la vista el protocolo, lo que me mostraron son una cartilla de deberes y derechos, que es la misma que se entrega en todos los programas RPA, habla sobre los deberes de los jóvenes en cuanto a su responsabilidad frente al proceso de intervención y su comportamiento hacia los profesionales o equipo interventor, pero no se menciona acciones respecto a la convivencia entre jóvenes y menos entre jóvenes en las condiciones en la que están los adolescentes en sistema de reclusión. En visita semestral se cierra la recomendación dado que existe un solo joven por sistema.
- *“Protocolo de convivencia entre internos y personal del centro”*: Recomendación pendiente desde el primer semestre de 2018. Con Ordinario N°259 de fecha 16.08.2018 CIP CRC CSC Punta Arenas señalan que durante el segundo semestre del año se realizará un protocolo de convivencia entre jóvenes y personal del Centro. Con Ordinario N°107 de fecha 10.04.2019 CIP CRC CSC adjuntan Protocolo de convivencia CIP CRC CSC Punta Arenas. En primera visita semestral de 2019 no se tuvo a la vista el protocolo, lo que me mostraron son una cartilla de deberes y derechos, que es la misma que se entrega en todos los programas RPA, habla sobre los deberes de los jóvenes en cuanto a su responsabilidad frente al proceso de intervención y su comportamiento hacia los profesionales o equipo interventor, pero no se menciona acciones respecto a la convivencia entre jóvenes y menos entre jóvenes en las condiciones en la que están los adolescentes en sistema de reclusión. En primera visita semestral de 2019 no se tuvo a la vista el protocolo, lo que me mostraron son una cartilla de deberes y derechos, que es la misma que se entrega en todos los programas RPA, habla sobre los deberes de los jóvenes en cuanto a su responsabilidad frente al proceso de intervención y su

comportamiento hacia los profesionales o equipo interventor, pero no se menciona acciones respecto a la convivencia entre jóvenes y menos entre jóvenes en las condiciones en la que están los adolescentes en sistema de reclusión. En visita semestral se cierra la recomendación dado que existe un solo joven por sistema.

- *“Generar más instancia de talleres donde los jóvenes puedan vincularse para seguir teniendo una buena convivencia”*: Recomendación pendiente desde el segundo semestre de 2018. Con Ordinario N°420 de fecha 28.11.2018 CIP CRC CSC señalan que se mantendrán la planificación y ejecución de talleres socioeducativos, formativos, deportivos y recreativos para todos los jóvenes del CIP CRC, en los cuales, entre otros, se mantienen los objetivos transversales de fomentar la adecuada convivencia y el respeto entre pares y con los adultos. No se pudo observar ninguna instancia tipo taller donde se trabaje en grupo la temática del respeto dentro de la convivencia diaria entre internos. En primera visita semestral de 2019 no se pudo observar ninguna instancia tipo taller donde se trabaje en grupo la temática del respeto dentro de la convivencia diaria entre internos. En primera visita semestral de 2019 no se pudo observar ninguna instancia tipo taller donde se trabaje en grupo la temática del respeto dentro de la convivencia diaria entre internos. En seguimiento se cierra recomendación dado que es un solo joven.